

Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por asepro - 21/03/2011 11:55

Los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura tienen una cobertura especial por desempleo.

En el siguiente artículo vamos a hablar de los beneficiarios y los requisitos que se han de cumplir para recibir el Subsidio especial de los 52 años del REASS:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/21/subsidio-especial-de-los-52-anos-del-reass/>

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juana - 23/03/2011 15:24

Comentario enviado por juana:

hola buenas mira llevo seis años cobrando la renta agraria tengo 55 años ¿ puedo pedir el subsidio de mayores de 52 años del REASS? ya que tengo cobrados seis años de renta agraria.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/03/2011 15:27

Sí, siempre que hayas cotizado suficiente para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

Salu2.

juana:

hola buenas mira llevo seis años cobrando la renta agraria tengo 55 años ¿ puedo pedir el subsidio de mayores de 52 años del REASS? ya que tengo cobrados seis años de renta agraria.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por anonimo - 23/03/2011 19:28

Comentario enviado por anonimo:

Una mas de la superioridad de andalucia frente al resto de trabajadores españoles, mi marido 35 años

trabajando en una fábrica, 37 cotizados 57 años se queda en paro hace tres años por cierre, trabaja tres temporadas en el campo de la C. Valenciana, 4 meses por año, y pierde el derecho al subsidio para mayores de 52 años, porque ahora es considerado fijo discontinuo, entre los tres años ha cotizado 200 días.

Todos los españoles iguales ante la ley?????????

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/03/2011 05:46

Sí, existe mucha desigualdad por vivir en una u otra comunidad, como si de 2 países se tratase.

Salu2.

anonimo:

Una mas de la superioridad de andalucia frente al resto de trabajadores españoles, mi marido 35 años trabajando en una fábrica, 37 cotizados 57 años se queda en paro hace tres años por cierre, trabaja tres temporadas en el campo de la C. Valenciana, 4 meses por año, y pierde el derecho al subsidio para mayores de 52 años, porque ahora es considerado fijo discontinuo, entre los tres años ha cotizado 200 días.

Todos los españoles iguales ante la ley?????????

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por joseygeli - 24/03/2011 17:57

Comentario enviado por joseygeli:

Hola, tengo unas dudas sobre el subsidio agrario.

Tengo que solicitarlo el 1 de Abril, pero todavía no tengo las 35 jornadas. Tengo 28 años cotizados y he percibido el subsidio sin interrupción desde el año 2000. Mi pregunta es la siguiente: ¿Estoy obligado a solicitar el subsidio en cuanto reuna las jornadas? En Julio cumplo 52 años. ¿Puedo esperar (aunque tenga las jornadas) a cumplir esta edad para solicitar este subsidio directamente?

Gracias y un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2011 09:23

Solicita el subsidio y cuando cumplas las condiciones para percibir el otro subsidio, solicita que te cambie de ayuda.

Infórmate del proceso en el servicio de empleo.

Salu2

joseygeli:

Hola, tengo unas dudas sobre el subsidio agrario.

Tengo que solicitarlo el 1 de Abril, pero todavía no tengo las 35 jornadas. Tengo 28 años cotizados y he percibido el subsidio sin interrupción desde el año 2000. Mi pregunta es la siguiente: ¿Estoy obligado a solicitar el subsidio en cuanto reuna las jornadas? En Julio cumplo 52 años. ¿Puedo esperar (aunque tenga las jornadas) a cumplir esta edad para solicitar este subsidio directamente?

Gracias y un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juana - 28/03/2011 15:00

Comentario enviado por juana:

si tengo mas 30 años cotizados a la seguridad social y tengo 55 años y seis años seis veces seguidas de percibir la renta agraria podre pedir al subsidio de los 52 años? gracias

juana:

hola buenas mira llevo seis años cobrando la renta agraria tengo 55 años ¿ puedo pedir el subsidio de mayores de 52 años del REASS? ya que tengo cobrados seis años de renta agraria.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/03/2011 08:44

Parece que sí, pero acude al servicio de empleo y allí te dirán exáctamente qué derecho tienes.

Salu2.

juana:

si tengo mas 30 años cotizados a la seguridad social y tengo 55 años y seis años seis veces seguidas de percibir la renta agraria podre pedir al subsidio de los 52 años? gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por paqui - 08/04/2011 17:41

Comentario enviado por paqui:

cuantas peonadas nesecitos para la renta agraria este año llo lo cobre el año pasado tengo 53 años y 35 cotisadfo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/04/2011 07:54

Esa pregunta está respondida en el propio artículo (arriba), por favor, leaselo.

Salu2.

paqui:

cuantas peonadas necesito para la renta agraria este año llo lo cobre el año pasado tengo 53 años y 35 cotisadfo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por catia - 19/04/2011 10:33

Comentario enviado por catia:

si cobro por viudedad 488,88 y tengo un hijo que depende de mi economicamente tego derecho a la renta activa de insercion

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/04/2011 10:48

Por favor, haz la consulta en el artículo de la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Aquí estamos hablando de un subsidio agrario.

Salu2.

catia:

si cobro por viudedad 488,88 y tengo un hijo que depende de mi economicamente tego derecho a la renta activa de insercion

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por elena - 28/04/2011 19:25

Comentario enviado por elena:

Hola.Estoy en punto de empezar a un trabajo temporario en el campo , no se por cuanto tiempo y que tipo de contrato, My pregunta es que contrato y que periodo debo trabajar ,porque estoy desempleada y cumpleo 52 años para no perder subsidio especial mayores 52 años . Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/04/2011 05:43

Las condiciones está publicado en el artículo (arriba). Leetelo.

Salu2.

elena:

Hola.Estoy en punto de empezar a un trabajo temporario en el campo , no se por cuanto tiempo y que tipo de contrato, My pregunta es que contrato y que periodo debo trabajar ,porque estoy desempleada y cumpleo 52 años para no perder subsidio especial mayores 52 años . Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 25/05/2011 17:53

Comentario enviado por juan:

Hola.llevo cotizando al regimen especial agrario mas de 20 años.Y es estos 2 ultimos años estoy tambien dado de alta en la rama general y claro a la hora de cobrar prestaciones(agosto)lo percibo por la rama general.Mi pregunta es si cuando alcance los 52 ahora tengo 47 años ¿podre pedir el subsidio por el regimen especial agrario?.....gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/05/2011 10:19

Comprueba si cumples los requisitos descritos o acude al servicio de empleo y solicita información.

También puedes llamar al teléfono de atención al ciudadano: 901 11 99 99.

Salu2

juan:

Hola.llevo cotizando al regimen especial agrario mas de 20 años.Y es estos 2 ultimos años estoy tambien dado de alta en la rama general y claro a la hora de cobrar prestaciones(agosto)lo percibo por la rama general.Mi pregunta es si cuando alcance los 52 ahora tengo 47 años ¿podre pedir el subsidio

por el regimen especial agrario?.....gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por gloria - 27/06/2011 19:31

Comentario enviado por gloria:

llevo en el paro 2 años. no encuentro nada.acabe de cobrar el paro en septiembre del 2010. y me dijeron q no tenia derecho al subsidio porque soy soltera y sin hijos....que pasa conmigo??? no tengo derecho a nada???

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/06/2011 10:33

Lo sentimos, no te corresponde ninguna ayuda con tu perfil.

Salu2

gloria:

llevo en el paro 2 años. no encuentro nada.acabe de cobrar el paro en septiembre del 2010. y me dijeron q no tenia derecho al subsidio porque soy soltera y sin hijos....que pasa conmigo??? no tengo derecho a nada???

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria - 28/08/2011 14:49

Comentario enviado por maria:

en enero del 2012 cumplo los 52 años y en ese mismo año en agosto me pertenece ya de cobrar los 10 meses con las 35 peonadas, mi pregunta es si podre cobrarla con la nueva reforma agraria. gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria - 28/08/2011 15:09

Comentario enviado por maria:

creo que no

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jonatan - 28/08/2011 15:12

Comentario enviado por jonatan:

estoy seguro que si porque mi madre lo esta cobrando

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan carlos - 30/09/2011 14:17

Comentario enviado por juan carlos:

cotizando 10 años a la seguridad tienes derecho a cobrar el subsidio de mayores de 52 años.se puede considerer como año cotizado el servicio militar obligatorio,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 01/10/2011 07:10

No, son como mínimo 15 años.

Salu2.

juan carlos:

cotizando 10 años a la seguridad tienes derecho a cobrar el subsidio de mayores de 52 años.se puede considerer como año cotizado el servicio militar obligatorio,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por JOAQUIN - 13/10/2011 19:07

Comentario enviado por JOAQUIN:

Hola, tengo tres dudas que agradecería me las pudiera resolver
1ª tengo 14 años cotizados y me han comentado que los años que estuve sin trabajar para cuidar a mis dos hijos cuentan también como años cotizados
2ª en los últimos 6 años tengo 14 meses cotizados en el P.E.R. y 6 meses en una empresa del automóvil ¿tengo derecho a paro?
3ª tengo 52 años con este historial de cotizaciones ¿me pueden dar el subsidio a mayores de 52 años?.

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/10/2011 18:52

1. Creo que eso sólo sirve para el reconocimiento de la jubilación, no para los subsidios, pero de cualquier forma consúltalo en el servicio de empleo.

2. Sí, al menos al subsidio de desempleo de 6 meses de duración.

3. Depende de si es afirmativo o negativo el primer punto, que has de preguntar en el servicio de empleo.

Salu2.

JOAQUIN:

Hola, tengo tres dudas que agradecería me las pudiera resolver

1ª tengo 14 años cotizados y me han comentado que los años que estuve sin trabajar para cuidar a mis dos hijos cuentan también como años cotizados

2ª en los últimos 6 años tengo 14 meses cotizados en el P.E.R. y 6 meses en una empresa del automóvil ¿tengo derecho a paro?

3ª tengo 52 años con este historial de cotizaciones ¿me pueden dar el subsidio a mayores de 52 años?.

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Tomas Verdaguer - 18/10/2011 19:30

Comentario enviado por Tomas Verdaguer:

Hola, quisiera saber si tengo derecho a algun tipo de subsidio, tengo 51 años de edad, 12 años cotizados al RGSS (9 meses hace 5 años) y los ultimos 15 años al RETA donde me acabo de dar de baja debido a la crisis. Me han dicho que prestacion no, por no tener 1 año minimo, subsidio tampoco por estar en el RETA aunque tenga 9 meses en RGSS en los ultimos 6 años. Y que tampoco tendré derecho al de mayores de 52 años por tener los ultimos años en el RETA y no en RGSS. Es cierto esto? que con 27 años cotizados no tengo derecho a nada?. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/10/2011 21:02

Si eso es lo que te han dicho en el servicio de empleo...

Salu2.

Tomas Verdaguer:

Hola, quisiera saber si tengo derecho a algun tipo de subsidio, tengo 51 años de edad, 12 años cotizados al RGSS (9 meses hace 5 años) y los ultimos 15 años al RETA donde me acabo de dar de baja debido a la crisis. Me han dicho que prestacion no, por no tener 1 año minimo, subsidio tampoco por estar en el RETA aunque tenga 9 meses en RGSS en los ultimos 6 años. Y que tampoco tendré derecho al de mayores de 52 años por tener los ultimos años en el RETA y no en RGSS. Es cierto esto? que con 27 años cotizados no tengo derecho a nada?. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por mari carmen - 26/11/2011 14:47

Comentario enviado por mari carmen:

tengo que renovar el subsidio y me han dicho que necesito tener 35 peonadas, es eso cierto?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/11/2011 10:23

Sí.

mari carmen:

tengo que renovar el subsidio y me han dicho que necesito tener 35 peonadas, es eso cierto?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Fran - 12/12/2011 18:43

Comentario enviado por Fran:

Hola estoy en el paro desde enero del 2011 y no cobro ningún subsidios ya que e sido autónomo los últimos 10 años , tengo 37 años y 2 niños también tengo un campo familiar "terreno" de 2 hectáreas donde trabajo a diario para tener mi mente ocupada .mi pregunta es si yo puedo acceder con este perfil a algún subsidio como el per o que tendría que hacer para poder cobrar este subsidio ya que trabajo en el campo .gracias lo necesito .

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mari - 16/12/2011 18:45

Comentario enviado por Mari:

Hola, me gustaria saber si tengo derecho a la renta agraria o al subsidio por desempleo, tengo cotizado en la S.S. 14 años y 10 meses de los cuales 4 años interrumpidos, y tengo 63 años. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/12/2011 10:32

Acude al servicio de empleo y pide información sobre tu situación en particular.

En principio al subsidio de mayores de 52 años no tienes derecho ya que no tienes 15 años cotizados.

Salu2.

Mari:

Hola, me gustaria saber si tengo derecho a la renta agraria o al subsidio por desempleo, tengo cotizado en la S.S. 14 años y 10 meses de los cuales 4 años interrumpidos, y tengo 63 años. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por reme - 19/12/2011 23:08

Comentario enviado por reme:

tengo que echar el subsidio en agosto y cumplo en mayo los 52 años me daran lo de los 52 tengo todos los requisitos pero tengo dudas por lo que an dicho hoy en la tele el nuevo presidente gracias contestarme gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/12/2011 07:06

Rajoy no ha dicho nada con respecto a esta ayuda.

Salu2.

reme:

tengo que echar el subsidio en agosto y cumplo en mayo los 52 años me daran lo de los 52 tengo todos

los requisitos pero tengo dudas por lo que an dicho hoy en la tele el nuevo presidente gracias
contestarme gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose - 29/12/2011 17:15

Comentario enviado por jose:

hola,una consulta,mi hermana se ha quedado viuda y cobra 465 euros de pension y tiene 51 años
.hasta ahora ha cobrado el reass.ella puede solicitar de nuevo el reass ya que no tiene nadie a su cargo
gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/12/2011 17:19

Es posible. Dile que vaya al servicio de empleo y pida información.

Salu2.

jose:

hola,una consulta,mi hermana se ha quedado viuda y cobra 465 euros de pension y tiene 51 años
.hasta ahora ha cobrado el reass.ella puede solicitar de nuevo el reass ya que no tiene nadie a su cargo
gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por lola - 25/01/2012 08:23

Comentario enviado por lola:

hola me puede decir el tope de ingresos familiares para poder cobrar el paro agrario antiguo, y cuantas
jornadas necesaria para cobrar el contributivo o la renta agraria trngo 52 años gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/01/2012 16:53

Leete el artículo (arriba).

lola:

hola me puede decir el tope de ingresos familiares para poder cobrar el paro agrario antiguo, y cuantas jornadas necesaria para cobrar el contributivo o la renta agraria trngo 52 años gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por ELI - 08/02/2012 09:49

Comentario enviado por ELI:

Hola buenos días, mi madre tiene 53 años y va a solicitar el subsidio del REASS por mayor de 52 años y no tiene los 15 años cotizados, pero le han informado que por cada hijo le darian 112 dias de cotización, eso es cierto?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/02/2012 11:20

Sí, eso es.

ELI:

Hola buenos días, mi madre tiene 53 años y va a solicitar el subsidio del REASS por mayor de 52 años y no tiene los 15 años cotizados, pero le han informado que por cada hijo le darian 112 dias de cotización, eso es cierto?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por María Isabel - 10/02/2012 17:33

Comentario enviado por María Isabel:

Hola buenas tardes.

Mi pregunta es la siguiente, mi padre tiene 54 años.

Lleva cobrando el paso REASS desde el año 1983, en el año 2011 siempre cobraba 512,11 €.

Y este año al cobrar la cuota del primer mes (Enero) sólo a cobrado 426 €, mi pregunta es porque esa diferencia ????

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Dolores - 13/02/2012 22:50

Comentario enviado por Dolores:

Hola,tengo 53 años,tengo cotizados 17 años en la seguridad social y he cobrado el subsidio agrario los ultimos 5 años,aun asi no me han concedido el especial en el cual no hay que presentar las peonadas. Me podrian dcir porque?.....

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Dolores - 13/02/2012 22:58

Comentario enviado por Dolores:

Me gustaria saber,si tengo derecho al subsidio especial agrario de los 52 años. Tengo mas de 17 años cotizados,y los ultimos 5 años he cobrado el subsidio agrario,aun asi me dicen que tengo que seguir presentando las peonadas. Me gustaria tener una respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/02/2012 16:50

Es posible que estos años de atrás estaba cobrando la prestación agrario y esta año el subsidio.

Consúltalo en el Servicio de Empleo.

Salu2.

María Isabel:

Hola buenas tardes.

Mi pregunta es la siguiente, mi padre tiene 54 años.

Lleva cobrando el paso REASS desde el año 1983, en el año 2011 siempre cobraba 512,11 €.

Y este año al cobrar la cuota del primer mes (Enero) sólo a cobrado 426 €, mi pregunta es porque esa diferencia ????

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/02/2012 16:53

Lo desconozco, consúltalo en el Servicio de Empleo, allí te informarán y si fuera el caso podrías realizar alegaciones.

Suerte!!!

Dolores:

Hola,tengo 53 años,tengo cotizados 17 años en la seguridad social y he cobrado el subsidio agrario los ultimos 5 años,aun asi no me han concedido el especial en el cual no hay que presentar las peonadas. Me podrian dcir porque?.....

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por paqui - 22/03/2012 16:05

Comentario enviado por paqui:

hola buenas: mira tengo 53 años y he estado cobrando la RENTA AGRARIA durante 5 años ¿puedo pedir este subsidio especial cobrando la RENTA AGRARIA 5 veces seguidas? o tiene que ser cobrar el subsidio agricola (el antiguo) gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/03/2012 11:17

Mira a ver si cumples las condiciones que se detalla en el artículo de arriba, por tu mensaje no podemos decir ni sí, ni no.

Salu2.

paqui:

hola buenas: mira tengo 53 años y he estado cobrando la RENTA AGRARIA durante 5 años ¿puedo pedir este subsidio especial cobrando la RENTA AGRARIA 5 veces seguidas? o tiene que ser cobrar el subsidio agricola (el antiguo) gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por marina - 16/04/2012 22:55

Comentario enviado por marina:

en el regimen general mientras se cobra el subsidio mayores de 52 años cotizan por ti el 125% ¿y en la renta agraria cuanto se cotiza? se que los 86 euros del sello pero eso equivale al 125% igual que en el otro regimen o no.Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/04/2012 12:57

Es totalmente diferente...

Durante la percepción del subsidio, el servicio de empleo cotiza por ti los 2,87 euros diarios de la cuota fija del REASS

marina:

en el regimen general mientras se cobra el subsidio mayores de 52 años cotizan por ti el 125% ¿y en la renta agraria cuanto se cotiza? se que los 86 euros del sello pero eso equivale al 125% igual que en el otro regimen o no.Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Dolores - 17/05/2012 00:04

Comentario enviado por Dolores:

Tengo una duda,estoy recibiendo el subsidio especial agrario de mayores de 52 años,por un lado me dicen que ya no tengo que presentar ninguna peonada para volverlo a solicitar cuando se me agote,pero por otro me dicen que cada 6 meses tengo que presentar alguna o me daran de baja inmediatamente.Ya he preguntado en el SAE y en la tesoreria de la SS pero cada vez me lian mas.Podriais aclararme por favor cual es cierta?.Se lo agradeceria de verdad.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/05/2012 10:57

Según leo yo de las normas, no hace falta que presentes ninguna jornada más.

Salu2.

Dolores:

Tengo una duda,estoy recibiendo el subsidio especial agrario de mayores de 52 años,por un lado me dicen que ya no tengo que presentar ninguna peonada para volverlo a solicitar cuando se me agote,pero por otro me dicen que cada 6 meses tengo que presentar alguna o me daran de baja inmediatamente.Ya he preguntado en el SAE y en la tesoreria de la SS pero cada vez me lian mas.Podriais aclararme por favor cual es cierta?.Se lo agradeceria de verdad.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maribel - 21/05/2012 18:18

Comentario enviado por Maribel:

Hola buenas, mi madre cumple 52 años en julio y tiene que solicitar el subsidio agrario en Agosto con

catorce años cotizados, he leído por aquí que por cada hijo te dan 112 días de cotización mas o menos, en mi casa somos tres, pero no estamos a cargo de ella, todos somos mayores de dieciocho pero vivimos en el mismo domicilio, mi pregunta es: ¿accedería al subsidio de mayores de 52 años? Gracias!

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 10:03

La cuestión es haber tenido hijos, no que los hijos sean menores.

Salu2.

Maribel:

Hola buenas, mi madre cumple 52 años en julio y tiene que solicitar el subsidio agrario en Agosto con catorce años cotizados, he leído por aquí que por cada hijo te dan 112 días de cotización mas o menos, en mi casa somos tres, pero no estamos a cargo de ella, todos somos mayores de dieciocho pero vivimos en el mismo domicilio, mi pregunta es: ¿accedería al subsidio de mayores de 52 años? Gracias!

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manolo - 22/07/2012 15:33

Comentario enviado por Manolo:

Hola, tengo 51 años y cobro el subsidio agrario. Reuno todas las condiciones para poder cobrar el próximo año que cumpla 52 años)el subsidio para mayores de 52. ¿con las nuevas normas que elevan esa edad a 55, afecta también a los trabajadores agrícolas como es mi caso? Gracias y un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Ramon - 23/07/2012 21:36

Comentario enviado por Ramon:

Me ocurre lo mismo que ha Manolo cobro el subsidio agrario tengo 52 años y el jueves 26 tengo la cita para echar los papeles me afecta esta medida. Saludos

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/07/2012 12:26

No, no les afectan, al menos no he leído nada del real decreto.

Salu2.

Manolo:

Hola, tengo 51 años y cobro el subsidio agrario. Reuno todas las condiciones para poder cobrar el proximo año que cumpla 52 años)el subsidio para mayores de 52. ¿con las nuevas normas que elevan esa edad a 55, afecta tambien a los trabajadores agricolas com es mi caso? Gracias y un saludo

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/07/2012 12:26

No dice nada en el real decreto:

- Real decreto

Salu2

Ramon:

Me ocurre lo mismo que ha manolo cobro el subsidio agrario tengo 52 años y el jueves 26 tengo la cita para echar los papeles me afecta esta medida.

Saludos

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por JOSE ANTONIO - 26/07/2012 08:04

Comentario enviado por JOSE ANTONIO:

Mi duda es la siguiente:

Tengo 53 años, con unas cotizaciones totales a la S.Social de 11 años, de los cuales; desde el 01/06/2002 hasta hoy, he estado cotizando y dada de alta como trabajador en el R.E.A. por cuenta ajena. He solicitado la Renta Agraria, y me la han denegado por no tener cubierto en el REASS, en los 12 meses anteriores, un mínimo de 35 jornadas (letra d, del nº 1, del art. 2 del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril. Mi pregunta es: Tengo derecho a la Renta Agraria, por ser mayor de 52 años. O es requisito, como dicen; reunir un periodo minimo de cotización necesario para acceder a la misma. ¿15 años?

Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/07/2012 13:09

Te han denegado por no tener los 35 jornadas, cosa que es imprescindible para recibir esta ayuda.

JOSE ANTONIO:

Mi duda es la siguiente:

Tengo 53 años, con unas cotizaciones totales a la S.Social de 11 años, de los cuales; desde el 01/06/2002 hasta hoy, he estado cotizando y dada de alta como trabajador en el R.E.A. por cuneta ajena. He solicitado la Renta Agraria, y me la han denegado por no tener cubierto en el REASS, en los 12 meses anteriores, un mínimo de 35 jornadas (letra d, del nº 1, del art. 2 del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril. Mi pregunta es: Tengo derecho a la Renta Agraria, por ser mayor de 52 años. O es requisito, como dicen; reunir un periodo minimo de cotización necesario para acceder a la misma. ¿15 años?.

Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Eva - 31/07/2012 12:03

Comentario enviado por Eva:

Hola! pues mi madre cumple este mes 53 años, pero no tiene cotizados los 14 años minimos obligatorios para acceder al subsidio de mayores de 52 años. Puede ser que la llamen para trabajar pero no seria para el campo, sino un trabajo del regimen general; cuando termine el contrato (si se lo hicieran) podría solicitar la ayuda de mayores de 52, teniendo cotizado ya lo mínimo que exigen o la pasarían al regimen agrario nuevo con sus consecuencias?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 01/08/2012 19:42

Aquí estamos hablando de las ayudas de REASS.

Si quieres información sobre el subsidio de mayores de 52 años, ahora 55 años, leete el siguiente artículo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/09/convenio-especial-de-trabajadores-perceptores-del-subsidio-de-desempleo-para-mayores-de-52-anos/>

Salu2.

Eva:

Hola! pues mi madre cumple este mes 53 años, pero no tiene cotizados los 14 años minimos

obligatorios para acceder al subsidio de mayores de 52 años. Puede ser que la llamen para trabajar pero no seria para el campo, sino un trabajo del regimen general; cuando termine el contrato (si se lo hicieran) podría solicitar la ayuda de mayores de 52, teniendo cotizado ya lo mínimo que exigen o la pasarían al regimen agrario nuevo con sus consecuencias?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por PEPI - 02/08/2012 09:10

Comentario enviado por PEPI:

Hola, mi pregunta es la siguiente estoy cobrando el antiguo Reass desde mayo, cumpla los 52 en septiembre podría solicitarlo en noviembre una vez que termine esté o tendría que esperar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/08/2012 07:13

Si cumples 52 años, puedes pedir este subsidio especial.

Acude a SEPE y consulta por tu caso.

Salu2.

PEPI:

Hola, mi pregunta es la siguiente estoy cobrando el antiguo Reass desde mayo, cumpla los 52 en septiembre podría solicitarlo en noviembre una vez que termine esté o tendría que esperar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por antonio - 06/08/2012 22:16

Comentario enviado por antonio:

hola cumpla en noviembre los 52 años soy trabajador del campo y cumpla todos los requisitos para cobra el subsidio agrario todo el año lo tengo que solicitar en diciembre y mi pregunta es me afecta la nueva ley de los 55 o a los del campo no nos afecta GRASIAS

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/08/2012 12:34

No, lo de 55 años es para la ayuda de los trabajadores del régimen general.

Salu2.

antonio:

hola cumplo en noviembre los 52 años soy trabajador del campo y cumplo todos los requisitos para cobra el subsidio agrario todo el año lo tengo que solicitar en diciembre y mi pregunta es me afecta la nueva ley de los 55 o a los del campo no nos afecta GRASIAS

=====

Re: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por mprcodina - 14/08/2012 22:59

Hola, mi madre lleva cobrando el Reass para mayores de 52 años cinco años, hoy he visto en internet que la ultima solicitud se la han denegado por superar los ingresos (aunque actualmente solo tenemos la pensión de mi padre de 700 euros, parece ser que en el último año antes de la solicitud si se superaba), mi pregunta es:

- ¿la sacan ahora de este régimen y ya nunca tendrá derecho a este subsidio?
- ¿Cuanto tiempo tiene que esperar para volver a solicitarlo? ya que como he dicho antes, actualmente todos estamos en paro y sin ningun subsidio.

Salu2

=====

Re: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por asepro - 16/08/2012 10:13

Cuando vuelvas a cumplir los requisitos lo podrás volver a solicitar.

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por marina - 29/08/2012 00:14

Comentario enviado por marina:

hola si se cobra una pension de viudedad de 478 euros 14 pagas se puede cobrar el subsidio mayores 52 años gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/08/2012 12:46

No, superas en rentas permitidas.

Salu2.

marina:

hola si se cobra una pension de viudedad de 478 euros 14 pagas se puede cobrar el subsidio mayores 52 años gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por isabel - 06/09/2012 17:42

Comentario enviado por isabel:

hola, llevo 6 años cobrando la renta agraria y ahora cumpla 52 años y tengo un poco de lio porque hay personas que me dicen que a partir de ahora ya no necesito las peonadas y otras que dicen que tengo que seguir reuniendo las peonadas hasta los 65 años, en la agraria llevo 16 años porque en mi juventud tambien estuve pero hice un paron cuando tuve a mis hijos y ahora e entrado en la renta agraria. muchas gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/09/2012 12:09

Cuando se tiene 52 años ya no hace falta que acumules jornadas.

De todas formas vete a SEPE y pide información.

isabel:

hola, llevo 6 años cobrando la renta agraria y ahora cumpla 52 años y tengo un poco de lio porque hay personas que me dicen que a partir de ahora ya no necesito las peonadas y otras que dicen que tengo que seguir reuniendo las peonadas hasta los 65 años, en la agraria llevo 16 años porque en mi juventud tambien estuve pero hice un paron cuando tuve a mis hijos y ahora e entrado en la renta agraria. muchas gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juani - 12/09/2012 23:17

Comentario enviado por juani:

1. hola llevo cobrando 5 años seguidas vamos 6 veces seguidas cobrando la renta agraria tengo 56 años podre pedir el subsidio de los 52 años del agricola? gracias
2. es que estan comentando que son los que estan percibiendo el subsidio agrario no los de la renta es verdad?
3. si fuese verdad vamos, por que estoi cobrando solo 10 meses y encima tengo que presentar jornales que no me cuesta por que las trabajo pero es que ya la edad que tengo no me quieren y cada año me cuesta mas que me contraten para trabajos agricolas y reunir las 35 jornales

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/09/2012 19:07

1. Sí, si cumples los requisitos descritos arriba.
2. Yo creo que da igual... pero vete a SEPE y allí te confirmarán.
3. ...

juani:

1. hola llevo cobrando 5 años seguidas vamos 6 veces seguidas cobrando la renta agraria tengo 56 años podre pedir el subsidio de los 52 años del agricola? gracias
2. es que estan comentando que son los que estan percibiendo el subsidio agrario no los de la renta es verdad?
3. si fuese verdad vamos, por que estoi cobrando solo 10 meses y encima tengo que presentar jornales que no me cuesta por que las trabajo pero es que ya la edad que tengo no me quieren y cada año me cuesta mas que me contraten para trabajos agricolas y reunir las 35 jornales

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pedro - 18/09/2012 18:13

Comentario enviado por pedro:

buenas tardes, tengo una duda. Llevo cobrando el subsidio para mayores de 52 años. Por su parte tengo una pequeña explotación agricola (1500 euros de ingresos) pero está a mi nombre. Pues bien, me dicen de la seguridad social que dijera a quien habia contratado. Esa pequeña explotación la recogieron mis hijos, que no conviven conmigo. La cuestión es que me reclaman por no haber comunicado durante la campaña de recogida del fruto (olivar) que he trabajado por cuenta propia en mi propia explotación.

que hago?? van a iniciar un procedimiento de apremio.

Y para este año tengo las mismas, pues me acaban de renovar el subsidio para otros 365 dias ¿doy de alta a alguien?,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/09/2012 09:44

Ti trabajas por cuenta propio, no puedes cobrar un subsidio.

Vete a una asesoría laboral y ellos te ayudarán a solucionar el problema.

Salu2.

pedro:

buenas tardes, tengo una duda. Llevo cobrando el subsidio para mayores de 52 años. Por su parte tengo una pequeña explotación agricola (1500 euros de ingresos) pero está a mi nombre. Pues bien, me dicen de la seguridad social que dijera a quien habia contratado. Esa pequeña explotacion la recogieron mis hijos, que no conviven conmigo. La cuestión es que me reclaman por no haber comunicado durante la campaña de recogida del fruto (olivar) que he trabajado por cuenta propia en mi propia explotación.

que hago?? van a iniciar un procedimiento de apremio.

Y para este año tengo las mismas, pues me acaban de renovar el subsidio para otros 365 dias ¿doy de alta a alguien?,

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pedro - 28/09/2012 18:31

Comentario enviado por pedro:

MUCHAS GRACIAS. SIGUIENDO CON EL MISMO ASUNTO, ¿Y SI TUVIERA HIJOS QUE CONVIVEN CONMIGO (DE 22 Y 32 AÑOS? PODRÍA ALEGAR QUE SON ELLOS LOS QUE COJIERON LA COSECHA Y AL CONVIVIR CONMIGO, SEGÚN TENGO ENTENDIDO, NO ES NECESARIO DARLES DE ALTA.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 01/10/2012 20:26

No sé qué decirte... pide ayuda profesional.

Salu2.

pedro:

MUCHAS GRACIAS. SIGUIENDO CON EL MISMO ASUNTO, ¿Y SI TUVIERA HIJOS QUE CONVIVEN CONMIGO (DE 22 Y 32 AÑOS? PODRÍA ALEGAR QUE SON ELLOS LOS QUE COJIERON LA

COSECHA Y AL CONVIVIR CONMIGO, SEGÚN TENGO ENTENDIDO, NO ES NECESARIO DARLES DE ALTA.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Adela - 17/11/2012 10:55

Comentario enviado por Adela:

Hola me gustaria saber si han cambiado la edad del subsidio agrario de los 52 años los requisitos los tengo y si necesitaria dias para solicitarlo ya que con mi edad me es dificil

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/11/2012 09:13

No, sigue a 52 años.

Salu2.

Adela:

Hola me gustaria saber si han cambiado la edad del subsidio agrario de los 52 años los requisitos los tengo y si necesitaria dias para solicitarlo ya que con mi edad me es dificil

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose - 01/01/2013 19:34

Comentario enviado por jose:

me gustaria saber si han cambiado la edad del subsidio agrario de los 52 años para el 2013

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/01/2013 20:22

No, no he leído nada sobre cambios de esta ayuda.

jose:

me gustaria saber si han cambiado la edad del subsidio agrario de los 52 años para el 2013

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Paqui - 09/01/2013 09:27

Comentario enviado por Paqui:

Termino de cobrar el subsidio agrario a final de enero de 2013, tengo 60 años y es la primera vez que lo he cobrado, nunca antes lo había solicitado. ¿Cuándo tengo que reanudar otra vez el subsidio? ¿En qué fecha?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 10/01/2013 20:09

Una vez agotado el primer derecho a esta subsidio, se reanudara cada 12 meses, por la duración correspondiente, hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación, sin necesidad de acreditar joranas, siempre que se solicite y cumpla con el resto de los requisitos.

Paqui:

Termino de cobrar el subsidio agrario a final de enero de 2013, tengo 60 años y es la primera vez que lo he cobrado, nunca antes lo había solicitado. ¿Cuándo tengo que reanudar otra vez el subsidio? ¿En qué fecha?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por eva - 25/01/2013 17:26

Comentario enviado por eva:

Hola tengo 52 años y he cotizao 5 años en la reass vamos pagando ls sellos!puedo sólicitar la renta agraria,es que en ls rekísitos pone:haber percibido el subsidio durante ls ultims 5 años y yo solo cobré la rai,puedo acceder a la prestación?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/01/2013 20:00

Acude a SEPE y pide información... pero si no has cobrado el subsidio, me temo que no tienes derecho a esta ayuda.

Salu2.

eva:

Hola tengo 52 años y he cotizado 5 años en la reasa vamos pagando los sellos! puedo solicitar la renta agraria, es que en los requisitos pone: haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años y yo solo cobré la renta, puedo acceder a la prestación?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonia - 12/02/2013 02:33

Comentario enviado por Antonia:

Hola tengo 64 años y cumpla los 65 el día 2 de Marzo llevo mas de 20 años con el REASS, me gustaria saber si a la hora jubilarme si tengo que esperar un mes mas con la nueva reforma que se ha aplicado este año 2013. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/02/2013 19:27

Con la nueva ley, efectivamente, tendrás que esperar a tener 65 años y 1 mes para poderte jubilar en 2013.

Salu2

Antonia:

Hola tengo 64 años y cumpla los 65 el día 2 de Marzo llevo mas de 20 años con el REASS, me gustaria saber si a la hora jubilarme si tengo que esperar un mes mas con la nueva reforma que se ha aplicado este año 2013. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Javier García - 12/03/2013 07:53

Comentario enviado por Javier García:

Hola,

Tengo que rellenar el formulario de Renta agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura,

http://www.sepe.es/contenido/prestaciones/pdf/2.13.IMPRESO_SOLICITUD_REASS_RA.pdf .

Lo voy a solicitar en esta semana, y me surge una duda: en la página 2, apartado 3, me pide que declare las rentas obtenidas en los 12 meses anteriores a la solicitud, es decir, desde Febrero de 2012 - Febrero 2013. Pero sin embargo, hasta que no haga la declaración de la Renta de este año (Junio 2013), no puedo obtener los datos relativos a Renta del capital mobiliario, renta neta de las actividades

agropecuarias y los ingresos obtenidos por el cónyuge.

¿Què puedo hacer? ¿Qué importes pongo?

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/03/2013 12:14

Lo puedes saber tú acudiendo al banco donde hayas tenido el dinero.

Salu2.

Javier García:

Hola,

Tengo que rellenar el formulario de Renta agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura,

http://www.sepe.es/contenido/prestaciones/pdf/2.13.IMPRESO_SOLICITUD_REASS_RA.pdf .

Lo voy a solicitar en esta semana, y me surge una duda: en la página 2, apartado 3, me pide que declare las rentas obtenidas en los 12 meses anteriores a la solicitud, es decir, desde Febrero de 2012 - Febrero 2013. Pero sin embargo, hasta que no haga la declaración de la Renta de este año (Junio 2013), no puedo obtener los datos relativos a Renta del capital mobiliario, renta neta de las actividades agropecuarias y los ingresos obtenidos por el cónyuge.

¿Què puedo hacer? ¿Qué importes pongo?

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Miguel - 18/03/2013 12:10

Comentario enviado por Miguel:

Buenas tardes a todos. ¿Afecta la nueva reforma de las jubilaciones al cobro del subsidio especial de los 52 años? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/03/2013 12:11

No, salvo quizás cobrarás algo más de tiempo esta ayuda, porque tu edad de jubilación se retrase.

Salu2.

Miguel:

Buenas tardes a todos. ¿Afecta la nueva reforma de las jubilaciones al cobro del subsidio especial de los 52 años? Gracias

Re: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por victormafe - 22/05/2013 14:57

Buenas, mi madre ha cumplido recientemente 52 años, lleva cotizado mas de 20 años y hasta ahora ha cobrado el subsidio pero el de medio año, crees qué le darán el del año entero? o se ha modificado la ley hasta los 55 años? lo único que ha cambiado es que su marido esta paro y recibe prestación por ello, tiene a cargo 2 hijos menores de 25 años de los cuales uno está en paro sin pensión y el otro está dado de alta media jornada, muchas gracias un saludo

Re: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por euribor - 24/05/2013 09:51

Tu pregunta se refiere al subsidio de mayores de 55 años del régimen general:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/14/subsidio-por-desempleo-para-trabajadores-mayores-de-52-anos-requisitos-plazos-y-documentacion/>

Salu2.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Gloria - 08/06/2013 20:57

Comentario enviado por Gloria:

Buenas noches,mi hermana tiene cotizados 15 años en total entre Regimen General y los últimos años en Regimen Especial Agrario, en el campo estuvo trabajando 5 años, se lesiono y cobra una pensión de la S.S. de 355€, con el 33% de incapacidad.¿ Tiene derecho al subsidio especial del REASS?.Tiene 52 años.

Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/06/2013 12:00

Si ya cobra una pensión...

Gloria:

Buenas noches,mi hermana tiene cotizados 15 años en total entre Regimen General y los últimos años en Regimen Especial Agrario, en el campo estuvo trabajando 5 años, se lesiono y cobra una pensión de la S.S. de 355€, con el 33% de incapacidad.¿ Tiene derecho al subsidio especial del REASS?.Tiene 52 años.

Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manuela - 23/07/2013 17:51

Comentario enviado por Manuela:

Hola, mi consulta es si para mantenerse en el sistema especial agrario y que no te excluyan en periodos de inactividad es necesario realizar una o más jornadas reales.Tengo 56 años y llevo cotizados 12 años.

Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/07/2013 11:08

Llama al 901 11 99 99, allí te lo indicarán.

Salu2.

Manuela:

Hola, mi consulta es si para mantenerse en el sistema especial agrario y que no te excluyan en periodos de inactividad es necesario realizar una o más jornadas reales.Tengo 56 años y llevo cotizados 12 años.

Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan manuel - 26/09/2013 08:58

Comentario enviado por juan manuel:

hola en abril de 2013 me aprobaron 180 días de subsidio agrario y estoy a punto de agotarlo,en octubre

cumplo 52 años y mi pregunta es puedo solicitar el subsidio agrario mayores de 52 años cumpliendo los requisitos o tendría que esperar asta cumplir el año de haber sollicitado la ultima vez?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/09/2013 11:31

Leete a ver si cumples las condiciones descritas arriba.

Acude a SEPE de todas formas.

Salu2.

juan manuel:

hola en abril de 2013 me aprobaron 180 días de subsidio agrario y estoi a punto de agotarlo, en octubre cumplo 52 años y mi pregunta es puedo solicitar el subsidio agrario mayores de 52 años cumpliendo los requisitos o tendría que esperar asta cumplir el año de haber sollicitado la ultima vez?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Elena - 01/10/2013 14:52

Comentario enviado por Elena:

Hola:

Desde el 1/6/2002 estoy cotizando ininterrumpidamente al Régimen Especial Agrario. Tengo 54 años, y actualmente percibo una prestación de 426 €, por subsidio con cargo a la Renta Agraria, con una duración de 300 días que finaliza este mes de octubre.

Mi consulta es: Puedo acogermé al Subsidio Especial para Mayores de 52 años, sin necesidad de esperar 12 meses, ni justificar las 35 peonadas.

Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/10/2013 11:36

Podrías solicitarlo ya. ¿Porqué no te han dado directamente este subsidio en lugar de la renta agraria?

Vete a SEPE y consúltalo.

Salu2.

Elena:

Hola:

Desde el 1/6/2002 estoy cotizando ininterrumpidamente al Régimen Especial Agrario. Tengo 54 años, y actualmente percibo una prestación de 426 €, por subsidio con cargo a la Renta Agraria, con una duración de 300 días que finaliza este mes de octubre.

Mi consulta es: Puedo acogerme al Subsidio Especial para Mayores de 52 años, sin necesidad de esperar 12 meses, ni justificar las 35 peonadas.

Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por georgeta - 31/10/2013 20:04

Comentario enviado por georgeta:

ola!soi rumana y tengo 52 años.tengo 8 años de cotizaciones de seg social.puedo cojo eso subsidio especial para mayores de52 años REASS?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria - 02/11/2013 16:13

Comentario enviado por Maria:

Hola, solicité la ayuda el 26 de Junio y me concedieron 180 días de subsidio agrario, el 26 de Diciembre finalizo, el 10 de Enero cumplo 52 años, ¿Necesitaría jornadas para solicitar la ayuda? y ¿Cuándo tendría que solicitarla?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/11/2013 12:42

Leete las condiciones arriba descritas.

Comprueba si las cumples o no.

Salu2

georgeta:

ola!soi rumana y tengo 52 años.tengo 8 años de cotizaciones de seg social.puedo cojo eso subsidio especial para mayores de52 años REASS?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/11/2013 12:44

No, para esta ayuda no se requiere acreditar jornadas.

Salu2.

Maria:

Hola, solicité la ayuda el 26 de Junio y me concedieron 180 días de subsidio agrario, el 26 de Diciembre finalizo, el 10 de Enero cumpla 52 años, ¿Necesitaría jornadas para solicitar la ayuda? y ¿Cuándo tendría que solicitarla?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por julieta - 15/11/2013 14:34

Comentario enviado por julieta:

Tengo 46 años y tengo cotizado 15 en regimen general y ahora si cotizo en la renta agraria. ¿cuantas peonadas necesaria ?.¿ me podria beneficiar de el subsidio a partir de los 52 años sin tener que echar peonadas?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria - 08/01/2014 16:35

Comentario enviado por maria:

Hola

En una familia integrada por tres miembros (padre, madre e hijo mayor de 26 años con pensión por incapacidad permanente absoluta superior al 33%)¿se computa la pensión del renta a la hora de valorar reanudación del subsidio para mayores de 52 años de la madre???

Gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/01/2014 11:07

El hijo mayor de 26 años no forma parte de la unidad familiar y por lo tanto no cuenta como miembro ni sus rentas se te imputan.

Salu2.

maria:

Hola

En una familia integrada por tres miembros (padre, madre e hijo mayor de 26 años con pensión por incapacidad permanente absoluta superior al 33%) ¿se computa la pensión del renta a la hora de valorar reanudación del subsidio para mayores de 52 años de la madre???

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por adina giurgiu - 03/04/2014 12:23

Comentario enviado por adina giurgiu:

Hola,

Si los beneficios de pensiones en Rumanía pueden beneficiar de subsidio agrario de Extremadura y andalucia?

Me puede mostrar una ley?

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/04/2014 19:30

Real Decreto 5/1997, de 10 de enero

adina giurgiu:

Hola,

Si los beneficios de pensiones en Rumanía pueden beneficiar de subsidio agrario de Extremadura y andalucia?

Me puede mostrar una ley?

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por macarena - 23/06/2014 08:46

Comentario enviado por macarena:

hola buenos dias,mi pregunta es esta sobre el subsidio agrario para mayores de 52 años,tengo 50 años y me quedan 2 para la solicitud y estoy trabajando y cotizando en la rama general de vendedor en una tienda, el primer contrato fue de 6 meses a jornada completa y despues con contrato de 2 horas diarias,compatibilizando el subsidio agrario con estas 2 horas, y llevo 6 meses a jornada completa y 13 meses con 2 horas un total de 19 meses,cotizando en la general y sigo cotizando en el regimen

especial agrario,y mi pregunta es esta,cuando solicite el subsidio agrario para mayores de 52 años,puede ono que tenga problemas por haver cotizado en otro regimen,ya que leo un re quisito que dice asin,cotizando a otro regimen de la seguridad social como consecuencia de la realizacion ocasional de trabajos no agrarios,o cotizando al regimen especial agrario de la seguridad social como trabajador por cuenta propia, siempre que la duracion total de dichas situaciones dentro del periodo de cinco años considerado no exceda de 24 meses general de la seguridad social o de 12 meses en los restantes casos.

ese es mi problema que si cuando tenga los 52 años puedo tener o no problemas para la solicitud

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/06/2014 11:13

Pues eso, no debes de exceder 24 meses de cotizaciones en el régimen general en los últimos 5 años; en caso contrario, no tendrás derecho a la subsidio agrario de mayores de 52 años.

Saludos.

macarena:

hola buenos días,mi pregunta es esta sobre el subsidio agrario para mayores de 52 años,tengo 50 años y me quedan 2 para la solicitud y estoy trabajando y cotizando en la rama general de vendedor en una tienda, el primer contrato fue de 6 meses a jornada completa y despues con contrato de 2 horas diarias,compatibilizando el subsidio agrario con estas 2 horas, y llevo 6 meses a jornada completa y 13 meses con 2 horas un total de 19 meses,cotizando en la general y sigo cotizando en el regimen especial agrario,y mi pregunta es esta,cuando solicite el subsidio agrario para mayores de 52 años,puede ono que tenga problemas por haver cotizado en otro regimen,ya que leo un re quisito que dice asin,cotizando a otro regimen de la seguridad social como consecuencia de la realizacion ocasional de trabajos no agrarios,o cotizando al regimen especial agrario de la seguridad social como trabajador por cuenta propia, siempre que la duracion total de dichas situaciones dentro del periodo de cinco años considerado no exceda de 24 meses general de la seguridad social o de 12 meses en los restantes casos.

ese es mi problema que si cuando tenga los 52 años puedo tener o no problemas para la solicitud

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por paula - 17/07/2014 11:21

Comentario enviado por paula:

sabeis si hay algo de cierto que quieren quitar el subsidio de los 52 años agrario.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/07/2014 11:25

No, no es cierto.

paula:

sabeis si hay algo de cierto que quieren quitar el subsidio de los 52 años agrario.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por cristina ruiz - 11/10/2014 09:13

Comentario enviado por cristina ruiz:

Buenas para cobrar este subsidio tienes que tener un máximo de ingresos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/10/2014 11:07

Sí, como indica arriba, debes de cumplir los requisitos del siguiente artículo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/08/subsidio-de-desempleo-para-trabajadores-del-reass/>

Salu2.

cristina ruiz:

Buenas para cobrar este subsidio tienes que tener un máximo de ingresos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por cristina ruiz - 14/10/2014 11:28

Comentario enviado por cristina ruiz:

Vale pero los requisitos de rentas me lo pone en el otro artículo no en el de mayores de 52 otra pregunta esto es una prestación contributiva? Muchas gracias por contestar

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/10/2014 10:12

Como indica en el artículo de arriba, para cobrar el de mayores de 52 años, además de cumplir los requisitos generales del Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS, a excepción de la

acreditación de joranas (enlace del otro artículo)deberá de cumplir las condiciones particulares de la ayuda de los mayores de 52 años.

Salu2.

cristina ruiz:

Vale pero los requisitos de rentas me lo pone en el otro artículo no en el de mayores de 52 otra pregunta esto es una prestación contributiva? Muchas gracias por contestar

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria Benítez - 21/10/2014 13:19

Comentario enviado por maria Benítez:

Una pregunta si cobro la viudedad pero no llego a los ingresos puedo seguir cobrando el subsidio para mayores de 52 régimen agrario que tiene un limite de 7 y pico de euros las pagas extras entran dentro del calculo de los 7000 y pico gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/10/2014 10:09

El subsidio de mayores de 52 años (ahora 55 años) se da mientras no tengas derecho a una pensión contributiva.

Si tienes la pensión de viudedad (contributiva), dejas de percibir el de mayores de 55 años.

Si carecieras de ingresos, podrías pedir un complemento a mínimos y cobrar la pensión mínima:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/01/02/todas-las-pensiones-suben-un-025-en-2014-inclida-la-minima-y-la-maxima/>

Salu2.

maria Benítez:

Una pregunta si cobro la viudedad pero no llego a los ingresos puedo seguir cobrando el subsidio para mayores de 52 régimen agrario que tiene un limite de 7 y pico de euros las pagas extras entran dentro del calculo de los 7000 y pico gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria Benítez - 24/10/2014 13:54

Comentario enviado por maria Benítez:

Si pero lo que yo cobro es la prestación por desempleo del seass para mayores de 52 que tiene un limite de 77743 (645,30*12mese) sin incluir pagas extras que si las incluyera seria (645,30*14=9034 entonces para hacer el calculo de si la pensión de viudedad se pasa de los 77443 0 de los 9034 que cantidad cojeria la de viudedad con pagas extras y entonces seria 9034 el limite o sin pagas extras que seria 7743 al año muchas gracias de antemano

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maria Benítez - 25/10/2014 10:12

Comentario enviado por maria Benítez:

Es que si cojo el smi anual sin pagas extras lo que cobro de viudedad también lo tengo que poner sin pagas extras no el problema es que si pongo la viudedad con pagas extras me paso y si no la pongo no me paso entonces no se que hacer lo justo seria que si en un lado lleva pagas extras en otro también y si no la lleva pues en el otro lado tampoco gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/10/2014 10:28

No puedes superar los 7.743,60 € euros anuales (incluidas pagas extras).

Salu2.

maria Benítez:

Si pero lo que yo cobro es la prestación por desempleo del seass para mayores de 52 que tiene un limite de 77743 (645,30*12mese) sin incluir pagas extras que si las incluyera seria (645,30*14=9034 entonces para hacer el calculo de si la pensión de viudedad se pasa de los 77443 0 de los 9034 que cantidad cojeria la de viudedad con pagas extras y entonces seria 9034 el limite o sin pagas extras que seria 7743 al año muchas gracias de antemano

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/10/2014 10:28

Debes de coger con pagas extras.

maria Benítez:

Es que si cojo el smi anual sin pagas extras lo que cobro de viudedad también lo tengo que poner sin pagas extras no el problema es que si pongo la viudedad con pagas extras me paso y si no la pongo no me paso entonces no se que hacer lo justo seria que si en un lado lleva pagas extras en otro también y

si no la lleva pues en el otro lado tampoco gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por antonio - 24/11/2014 17:42

Comentario enviado por antonio:

Hola, querría saber si es compatible el subsidio para mayores de 52 años con la " Pensión en favor de familiares " .

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/11/2014 11:51

La pensión a favor de familiares es incompatible con el percibo por el beneficiario de otras pensiones públicas, así como con ingresos de cualquier naturaleza que superen, en cómputo anual, la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, también computada anualmente.

En cuanto al subsidio de mayores de 52 años es incompatible con una pensión contributiva y con ingresos superiores a 483,98 euros brutos mensuales.

Por lo tanto, yo creo que son incompatible, pero pregunta en el SEPE o llama al 901 119 999.

Salu2.

antonio:

Hola, querría saber si es compatible el subsidio para mayores de 52 años con la " Pensión en favor de familiares " .

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por antonio - 25/11/2014 13:23

Comentario enviado por antonio:

Gracias por la respuesta, le estoy muy agradecido.
Un saludo.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/11/2014 10:30

;)

antonio:

Gracias por la respuesta, le estoy muy agradecido.

Un saludo.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por danuta - 29/11/2014 06:45

Comentario enviado por danuta:

tengo 52 años tengo 8 años 7 meses de trabajo campo todo dia estoj travajando .pledo cojer renta agraria.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por danuta - 29/11/2014 06:51

Comentario enviado por danuta:

8 años 7 meses tengo de trabajo tengo 52 años estoj travajondo a poa paramo puedo cojer renta agraria.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 01/12/2014 11:53

Leete:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

danuta:

tengo 52 años tengo 8 años 7 meses de trabajo campo todo dia estoj travajando .pledo cojer renta agraria.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Elena - 01/12/2014 13:31

Comentario enviado por Elena:

Hola, buenas tardes

Para la ayuda de los 52 años.

Si se cumple el requisito de tener cotizado 15 años, ha cobrado durante 6 años seguidos.

Esta al corriente con los sellos.

Necesita las peonadas para solicitar la ayuda de 52 años????

Un saludo, quedo a la espera de su respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/12/2014 11:29

Esta ayuda no requiere peonadas.

Salu2.

Elena:

Hola, buenas tardes

Para la ayuda de los 52 años.

Si se cumple el requisito de tener cotizado 15 años, ha cobrado durante 6 años seguidos.

Esta al corriente con los sellos.

Necesita las peonadas para solicitar la ayuda de 52 años????

Un saludo, quedo a la espera de su respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por julio - 17/12/2014 10:32

Comentario enviado por julio:

Hola buenas. Se nos ha planteado un problema,

Mi madre cobra la viudedad(590) y esta en la rama agrícola le ha denegado la ayuda por que dicen que se pasa del tope, a ella le quedan 5 meses para jubilarse.

¿pierde todos los años que ha cotizado en el campo (40 años) y solo le queda la viudedad? ES eso posible?

En mi parecer tendrían que hacer una especie de computo con las dos cosas o no es así?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/12/2014 10:35

Cuidado, un tema es el subsidio agrario y otro tema es la pensión de jubilación.

Cuando alcance la edad de jubilación podrá pedir su pensión de jubilación y es compatible con la pensión de viudedad.

Lo que no es compatible es cobrar un subsidio y tener ingresos superiores a los 483,98 euros brutos mensuales.

Salu2.

julio:

Hola buenas.Se nos ha planteado un problema,

Mi madre cobra la viudedad(590) y esta en la rama agrícola le ha denegado la ayuda por que dicen que se pasa del tope,a ella le quedan 5 meses para jubilarse.

¿pierde todos los años que ha cotizado en el campo (40años) y solo le queda la viudedad? ES eso posible?

En mi parecer tendrían que hacer una especie de computo con las dos cosas o no es así?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por julio - 17/12/2014 10:40

Comentario enviado por julio:

Vale eso lo comprendo pero que ocurre con los 6 meses que quedan para la jubilación por que ella tendría que seguir pagando el sello agrario.O tiene que esperar a llegar a la jubilación para que la compatibilizen.

Muchas gracias por tu tiempo y respuesta.

julio:

Hola buenas.Se nos ha planteado un problema,

Mi madre cobra la viudedad(590) y esta en la rama agrícola le ha denegado la ayuda por que dicen que se pasa del tope,a ella le quedan 5 meses para jubilarse.

¿pierde todos los años que ha cotizado en el campo (40años) y solo le queda la viudedad? ES eso posible?

En mi parecer tendrían que hacer una especie de computo con las dos cosas o no es así?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/12/2014 10:46

Debe seguir cotizando hasta la edad de jubilación.

julio:

Vale eso lo comprendo pero que ocurre con los 6 meses que quedan para la jubilación por que ella tendría que seguir pagando el sello agrario.O tiene que esperar a llegar a la jubilación para que la compatibilizen.

Muchas gracias por tu tiempo y respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose Antonio - 22/01/2015 14:03

Comentario enviado por Jose Antonio:

Hola buenas. Quería preguntar un problema que tengo, es que mi madre tiene 52 años y este año tendría que solitar la renta agraria,pero no tiene peonadas porque no encuentra trabajo.¿podía solicitarla sin peonadas?.Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/01/2015 04:33

Para la renta agraria es necesario peonadas.

Lo que no necesita peonadas es el subsidio especial para mayores de 52 años. El tema es que cumpla los requisitos arriba indicados.

Salu2.

Jose Antonio:

Hola buenas. Quería preguntar un problema que tengo, es que mi madre tiene 52 años y este año tendría que solitar la renta agraria,pero no tiene peonadas porque no encuentra trabajo.¿podía solicitarla sin peonadas?.Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose Antonio - 31/01/2015 18:07

Comentario enviado por Jose Antonio:

Mi madre lleva en el régimen agrario toda su vida siempre ha cobrado la renta agraria o el paro viejo que no se como se llama y da la casualidad de que ella ya tiene 52 años pero le toco hecharlo con 51 pero mi pregunmta es que si ahora cuando lo solicite ,si lo solicita sin dias lo puede solicitar? este es el primer año que ella echaria el paro para mayores de 52.gracias por contestar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/02/2015 14:49

Los mayores de 52 años no requiere tener peonadas para acceder al subsidio agrario.

Salu2

Jose Antonio:

Mi madre lleva en el régimen agrario toda su vida siempre ha cobrado la renta agraria o el paro viejo que no se como se llama y da la casualidad de que ella ya tiene 52 años pero le toco hecharlo con 51 pero mi pregunmta es que si ahora cuando lo solicite ,si lo solicita sin dias lo puede solicitar? este es el primer año que ella echaria el paro para mayores de 52.gracias por contestar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por paqui - 06/02/2015 22:41

Comentario enviado por paqui:

Estoy con el antiguo paro cumpro los 52 el 8 de mayo y echo el paro el 14 tengo que tener peonadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/02/2015 11:47

Si pides la ayuda de mayores de 52 años, no requiere peonadas.

paqui:

Estoy con el antiguo paro cumpro los 52 el 8 de mayo y echo el paro el 14 tengo que tener peonadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por paqui - 20/02/2015 18:26

Comentario enviado por paqui:

Tengo 17 peonadas cumpro 52 el 8 de mayo y tengo que solicitarlo el 14. Llevo 23 años cotizando y cobrando el antiguo paro agricola desde entonces. Necesito 35 peonadas cuando lo solicite y reúno los años de cotización para .amores de 52

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/02/2015 04:28

Por los datos aportados, creo que no hay problema para que te concedan el subsidio de mayores de 52 años.

paqui:

Tengo 17 peonadas cumpla 52 el 8 de mayo y tengo que solicitarlo el 14. Llevo 23 años cotizando y cobrando el antiguo paro agrícola desde entonces. Necesito 35 peonadas cuando lo solicite y reúno los años de cotización para .amores de 52

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose rodriguez fernandez. - 01/03/2015 08:27

Comentario enviado por jose rodriguez fernandez.:

Ola e cunplido los 52 el 8/11 2014 y cumpla.todos los requisitos osea.e cotizado 30 años lla que siempre cobre el reass tengo que solisitarlo en abril de2015 me gustaria saber si me lo aprobaran o no muchas gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/03/2015 11:36

Por lo que nos dice, te lo tienen que aprobar.

jose rodriguez fernandez.:

Ola e cunplido los 52 el 8/11 2014 y cumpla.todos los requisitos osea.e cotizado 30 años lla que siempre cobre el reass tengo que solisitarlo en abril de2015 me gustaria saber si me lo aprobaran o no muchas gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 08/03/2015 18:20

Comentario enviado por juan:

Hola soi juan llevo 34 años cotizando a regimen agrario mi pregunta es tengo ke solicitar el sucidio agrario para mayores de 52 años pero los ultimos 5 años e trabajado 24 meses en el regimen general¿necesito echar peonadas? gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 10/03/2015 10:22

Tienes que cumplir los requisitos arriba descritos.

Una de ellas: Haber percibido el subsidio agrario de los 3 años anteriores a la fecha de la solicitud.

Salu2.

juan:

Hola soi juan llevo 34 años cotizando a regimen agrario mi pregunta es tengo ke solicitar el sucidio agrario para mayores de 52 años pero los ultimos 5 años e trabajado 24 meses en el regimen general¿necesito echar peonadas? gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 10/03/2015 17:21

Comentario enviado por juan:

pepi llevo 15 años cotizado al regime agrario tengo que solicitar el subsidio mayores de 52 tengo que echar peonada

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/03/2015 09:26

Para el subsidio agrario mayores de 52 años no requiere peonadas.

juan:

pepi llevo 15 años cotizado al regime agrario tengo que solicitar el subsidio mayores de 52 tengo que echar peonada

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 11/03/2015 14:25

Comentario enviado por juan:

pepe estado trabajando y cobrando en el en el empleo comunitario 1982 al regime agrario tengo que solicitar en abril mayores de 52 años y llevo mas 15 cotizados al regime agrario pero los ultimo 5 años 2 e trabajados al regime general tengo que echar 35 peonadas gracia

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pepi - 11/03/2015 18:26

Comentario enviado por pepi:

pepi para solicitar el subsidio agrario para mayores 52 años tiene que ver cobrado los ultimos 5 años llebando 34 años cotizados

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 12/03/2015 18:13

Comentario enviado por juan:

hola soy pepi e ido al sindicato me dijo que tengo que echa 20 peonada 15 del per y 5 del campo es cierto gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/03/2015 18:35

Lo aprobado no dice nada de eso... pero claro, si te han dicho los del sindicato (que suele estar al día de todos estos temas), le haría caso.

Ya que un tema es la ley que aprueban y otro es el reglamento que sacan después.

Salu2.

juan:

hola soy pepi e ido al sindicato me dijo que tengo que echa 20 peonada 15 del per y 5 del campo es cierto gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 13/03/2015 18:01

Comentario enviado por juan:

para solicitar el subsidio agricola mayores de 52 años tiene que ver cobrado los ultimos 5 año y si no loa cobrado tiene que echar 35 peonadas cuantos años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/03/2015 10:31

Para poder cobrar el de mayores de 52 años es imprescindible haber cobrado en los últimos 5 años.

En caso contrario no se tiene derecho a esta subsidio y debes de pedir los otros que requiere 35 peonadas (este año 20).

Salu2.

juan:

para solicitar el subsidio agricola mayores de 52 años tiene que ver cobrado los ultimos 5 año y si no lo cobrado tiene que echar 35 peonadas cuantos años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 16/03/2015 17:56

Comentario enviado por juan:

juan si yo llevo cotizando al regimen agrario 1981 y llevo 34 años cotizados

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 16/03/2015 19:24

Comentario enviado por juan:

pepi e leído que de los ultimos 5 no puede exceder de 24 meses en el regimen general si tengo tres año rea y dos en el regimen general y tengo 52 años y 15 años cotizados porque tengo que echar 20 peonadas mean dicho en el sindicato

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/03/2015 10:31

Vete a SEPE y allí te informarán.

juan:

pepi e leído que de los ultimos 5 no puede exceder de 24 meses en el regimen general si tengo tres año

rea y dos en el regimen general y tengo 52 años y 15 años cotizados porque tengo que echar 20 peonadas mean dicho en el sindicato

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 19/03/2015 14:49

Comentario enviado por juan:

juan en vida laboral me pone que e cotizado en pluriempleo y pluactividad me afesta para echar el subsidio para mayores de 52 años en un lado meponen 42 años cotizado y en otro 34 años cotizados

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/03/2015 09:02

Da igual.

juan:

juan en vida laboral me pone que e cotizado en pluriempleo y pluactividad me afesta para echar el subsidio para mayores de 52 años en un lado meponen 42 años cotizado y en otro 34 años cotizados

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 01/04/2015 18:22

Comentario enviado por juan:

pepi es inprencendible haber cobrado los ultimos 5 años seguidos para solicitar el subsidio para mayores 52 años y yo e cotizado 3 y dos en regimen general

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/04/2015 09:54

Ya me he perdido entre tantas consultas.

Por favor, acude a SEPE, allí te informarán correctamente, ya que entre otras cosas, tienen todo el historial tuyo de cotizaciones.

Salu2.

juan:

pepi es inprencendible haber cobrado los ultimos 5 años seguidos para solicitar el subsidio para mayores 52 años y yo e cotizado 3 y dos en regimen general

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 17/04/2015 10:05

Comentario enviado por juan:

pepi e solicitado el subsidio agrario de 52 años el dia 8 de abril podria cobrar el 10 de mayo gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/04/2015 10:07

Es probable.

Salu2.

juan:

pepi e solicitado el subsidio agrario de 52 años el dia 8 de abril podria cobrar el 10 de mayo gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Lucia - 19/04/2015 14:39

Comentario enviado por Lucia:

Hola mi novio está cobrando el per para mayores de 52 años no tiene otras rentas, si se viene a vivir a mi domicilio de forma legal, empadronado, será considerado como unidad familiar, a efectos de los ingresos de ambos?

gracias anticipadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/04/2015 11:46

Si no os casáis, no os ponéis como pareja de hecho....

Lucia:

Hola mi novio está cobrando el per para mayores de 52 años no tiene otras rentas, si se viene a vivir a mi domicilio de forma legal, empadronado, será considerado como unidad familiar, a efectos de los ingresos de ambos?

gracias anticipadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 21/04/2015 10:00

Comentario enviado por juan:

pepi me dijeron en la inem que tengo que pagar 20euros sello del mes de abril que que lo solicite el dia 8 abril porque gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/04/2015 10:46

Las cotizaciones van por meses completos, y da igual qué día del mes te des de alta.

juan:

pepi me dijeron en la inem que tengo que pagar 20euros sello del mes de abril que que lo solicite el dia 8 abril porque gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 06/05/2015 20:42

Comentario enviado por juan:

que significa ser perceptor del empleo comunitario 1983

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/05/2015 10:00

Es el régimen agrario de entonces que fue sustituido por el sistema actual.

Salu2.

juan:
que significa ser perceptor del empleo comunitario 1983

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 04/06/2015 16:27

Comentario enviado por juan:

pepi mean aprobado el subsidio de 52 años 360 dias pero tengo que hechar las peonadas pero de las 20 peonada la puedo computar con las trabajada en el per por ser perceptor de empleo comunitario 1983

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/06/2015 12:06

Acude a SEPE y allí te informarán o llama al 901 119 999

juan:
pepi mean aprobado el subsidio de 52 años 360 dias pero tengo que hechar las peonadas pero de las 20 peonada la puedo computar con las trabajada en el per por ser perceptor de empleo comunitario 1983

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mcarmen - 06/07/2015 11:08

Comentario enviado por Mcarmen:

Para cobrar a los 52, si el los últimos 5 años has estado de baja por enfermedad algunos meses. Habiendo solicitado todos los años pero sin llegar a consumirlos totalmente , se pierden los derechos? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/07/2015 11:09

No entiendo muy bien la situación. Acude a SEPE y pregunta.

Si se suspende la ayuda por enfermedad o por trabajo, se puede reanudar después.

Mcarmen:

Para cobrar a los 52, si en los últimos 5 años has estado de baja por enfermedad algunos meses. Habiendo solicitado todos los años pero sin llegar a consumirlos totalmente, se pierden los derechos? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mcarmen - 07/07/2015 15:05

Comentario enviado por Mcarmen:

Me refería a que si no había consumido un año los 180 días por haber pasado un año desde la solicitud.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/07/2015 11:28

Sigo sin enterarme. Llama al 901 119 999

Mcarmen:

Me refería a que si no había consumido un año los 180 días por haber pasado un año desde la solicitud.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 19/07/2015 16:32

Comentario enviado por juan:

pepi mi pregunta e leído que los beneficiario del empleo comunitario 1983 le ecigen 20 peonadas de esa peonadas se puede computar con las del plan de empleo rural o no

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/07/2015 11:22

No te entiendo muy bien, consulta en el SEPE o llama al 901 119 999

juan:

pepi mi pregunta e leído que los beneficiario del empleo comunitario 1983 le ecigen 20 peonadas de esa peonadas se puede computar con las del plan de empleo rural o no

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por MARIA REYES - 07/08/2015 10:26

Comentario enviado por MARIA REYES:

Buenos Días, mi pregunta es la siguiente

Una persona que solicita en 2015 el subsidio desempleo agrario en Andalucía, para mayores de 52 años, tiene que acreditar haber realizado peonadas?

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/08/2015 14:07

No, para el de mayores de 52 años no se requiere peonadas.

MARIA REYES:

Buenos Días, mi pregunta es la siguiente

Una persona que solicita en 2015 el subsidio desempleo agrario en Andalucía, para mayores de 52 años, tiene que acreditar haber realizado peonadas?

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mcarmen - 09/09/2015 15:58

Comentario enviado por Mcarmen:

Si un CON 49 años solicite el desempleo con mis 35 días, pero no llegue a cobrarlo entero por estar de baja y pasar el año desde la solicitud.

Ahora con 52 puedo cobrar sin peonadas o tengo que seguir teniendo jornadas hasta los 65.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 10/09/2015 10:30

La ayuda de los 52 años no exige peonadas.

Salu2.

Mcarmen:

Si un CON 49 años solicite el desempleo con mis 35 días, pero no llegue a cobrarlo entero por estar de baja y pasar el año desde la solicitud.

Ahora con 52 puedo cobrar sin peonadas o tengo que seguir teniendo jornadas hasta los 65.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Isabel - 22/09/2015 22:18

Comentario enviado por Isabel:

Hola, mi pregunta es la siguiente

Una persona que solicita en 2015 el subsidio desempleo agrario en Andalucía, para mayores de 52 años, no tiene que acreditar peonadas, y para los que no cobran subsidio y tienen mas de 60 años y quieren mantener la tarjeta sanitaria hay que acreditar peonadas?

Saludos y gracias

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/21/subsidio-especial-de-los-52-anos-del-reass/#ixzz3mVZPhF3X>

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/09/2015 20:03

Cuidado que son cosas independientes.

Si tienes derecho a la ayuda de mayores de 52 años, es que has cotizado lo suficiente para que te concedan esa ayuda. Y durante la percepción de la ayuda, el SEPE cotiza por ti a la seguridad social y por lo tanto tener derecho a la tarjeta sanitaria.

Si una persona con 60 años, no tiene derecho a la ayuda de 52 años, por lo tanto, da igual su edad, es tratado como si tuviera 20 años o 30... y ha de tener peonadas para seguir en el régimen agrario y por lo tanto, tener la tarjeta sanitaria.

De todas formas, una persona que esté en el paro, y dado de alta en la demanda de empleo, tiene derecho a la tarjeta sanitaria:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/09/17/los-parados-y-la-sanidad-gratuita/>

Sal2.

Isabel:

Hola, mi pregunta es la siguiente

Una persona que solicita en 2015 el subsidio desempleo agrario en Andalucía, para mayores de 52 años, no tiene que acreditar peonadas, y para los que no cobran subsidio y tienen mas de 60 años y quieren mantener la tarjeta sanitaria hay que acreditar peonadas?

Saludos y gracias

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/21/subsidio-especial-de-los-52-anos-del-reass/#ixzz3mVZPhF3X>

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 03/10/2015 10:33

Comentario enviado por Antonio:

Teniendo 15 años cotizados en reass y cobrando actualmente la renta agraria, tengo 48 años cual tenga los 52 años podría solicitarlo subsidio para mayores de 52 años del s.e.a.s.s.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/10/2015 11:35

Sí, claro.

Antonio:

Teniendo 15 años cotizados en reass y cobrando actualmente la renta agraria, tengo 48 años cual tenga los 52 años podría solicitarlo subsidio para mayores de 52 años del s.e.a.s.s.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose Pino - 08/10/2015 14:11

Comentario enviado por Jose Pino:

Entonces para cobrar a partir de los 55 años la ayuda sin peonadas tengo qe tener un mínimo de 15 años cotizados en la rama agraria o me sirven de la rama general?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/10/2015 09:52

Las condiciones son:

- Haber cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años.
- Reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

El segundo punto se puede cumplir por cotizaciones de diferentes regimenes.

Salu2.

Jose Pino:

Entonces para cobrar a partir de los 55 años la ayuda sin peonadas tengo qe tener un mínimo de 15 años cotizados en la rama agraria o me sirven de la rama general?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Laura - 05/11/2015 11:41

Comentario enviado por Laura:

Buenos días, me surge una duda.

El día 12 de enero 2016 cumpro los 52 años, pero tengo que solicitar el subsidio el día 12 de diciembre de 2015... dentro de poco...

mi duda es: ¿cuando solicito el paro?

En diciembre como vengo haciendo siempre o me espero a cumplir los 52 años en enero y ya entraría con el subsidio de los 52 o NO?

Es que no se qué debo hacer porque como para solicitar el paro te dan solo 15 días, y yo cumpro los años poco después....

Espero su respuesta gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/11/2015 12:06

Debes de pedir las ayudas en su plazo correspondiente, si te pasas, después no lo podrás pedir.

Quizás una vez cobrando el subsidio normal, al cumplir la edad de 52 años, puedes pedir el cambio de la ayuda.

Todo esto, lo mejor es que te lo diga en SEPE.

Salu2.

Laura:

Buenos días, me surge una duda.

El día 12 de enero 2016 cumpla los 52 años, pero tengo que solicitar el subsidio el día 12 de diciembre de 2015... dentro de poco...

mi duda es: ¿cuando solicito el paro?

En diciembre como vengo haciendo siempre o me espero a cumplir los 52 años en enero y ya entraría con el subsidio de los 52 o NO?

Es que no se qué debo hacer porque como para solicitar el paro te dan solo 15 días, y yo cumpla los años poco después....

Espero su respuesta gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Julia - 13/11/2015 08:37

Comentario enviado por Julia:

Hola, tengo que solicitar el subsidio agrario a primeros de Enero pero si lo solicité el año pasado también...Cuántas peonadas necesito este año??. 20 o 35 como el año pasado??. Y lo que ha aprobado el Gobierno de 20 peonadas ya no está en vigor para los que cobramos el subsidio agrario??

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/11/2015 12:57

35.

Lo de 20 peonadas ya caducó.

Julia:

Hola, tengo que solicitar el subsidio agrario a primeros de Enero pero si lo solicité el año pasado también...Cuántas peonadas necesito este año??. 20 o 35 como el año pasado??. Y lo que ha aprobado el Gobierno de 20 peonadas ya no está en vigor para los que cobramos el subsidio agrario??

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rafaela - 19/11/2015 22:53

Comentario enviado por Rafaela:

Buenas.

El día nueve de diciembre de este mes cumpla 52 años y tengo que solicitar el subsidio agrario en marzo del 2016.

Podría solicitar el subsidio sin ninguna peonadas? Tengo cotizado 24 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/11/2015 11:26

Sí, pidiendo la ayuda de mayores de 52 años.

Rafaela:

Buenas.

El día nueve de diciembre de este mes cumplo 52 años y tengo que solitario el subsidio agrario en marzo del 2016.

Podría solicitar el subsidio sin ninguna peonadas? Tengo cotizado 24 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por luis - 25/11/2015 18:02

Comentario enviado por luis:

tengo 55 años 15 cotizados al regimen agrario no he cobrado ni subsidio y ninguna ayuda ni paro puedo solicitar lo de mayores de 55 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/11/2015 15:02

La ayuda de 55 años es del régimen general y tu perteneces al régimen agrario.

En el agrario tiene la ayuda de mayores de 52 años, cuyas condiciones se indican arriba.

Salu2.

luis:

tengo 55 años 15 cotizados al regimen agrario no he cobrado ni subsidio y ninguna ayuda ni paro puedo solicitar lo de mayores de 55 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Encarni - 21/12/2015 22:51

Comentario enviado por Encarni:

Hola me gustaria saber si puedo esperar un mes despues de la fecha q me pertenece para echar la renta agraria,acabo de terminar de trabajar y lo tendria q echar el 10 de enero y el 9 de febrero cumpla los 52 ,podria esperar si es renta agraria

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/12/2015 11:59

Echa ya, y cuando cumplas los 52 pide el cambio de ayuda.

Vete a SEPE y pide información.

Encarni:

Hola me gustaria saber si puedo esperar un mes despues de la fecha q me pertenece para echar la renta agraria,acabo de terminar de trabajar y lo tendria q echar el 10 de enero y el 9 de febrero cumpla los 52 ,podria esperar si es renta agraria

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por fede - 02/02/2016 09:11

Comentario enviado por fede:

con 51 años echo desempleo agricola en marzo y cumpla los 52 en julio,¿ puedo pedir en julio el cambio de la ayuda ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 02/02/2016 10:41

Comentario enviado por Antonio:

Tengo casi 50 años estoy cobrado la renta agraria,cotizado puedo tener sobre unos 20 años por lo agrario,cuando tenga 52 años tengo derecho al subsidio especial agrario para mayores de 52 años,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Cecilia - 02/02/2016 21:28

Comentario enviado por Cecilia:

Mi pregunta es cuantos años se necesitan cotizados para el subsidio de los 52 años, y los últimos cinco años de cotización tambien tienen que ser ininterrumpidos al igual que el haberlos percibido, gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/02/2016 09:25

Si es el subsidio de desempleo, y cumples las condiciones del subsidio de mayores de 52 años, yo creo que sí que puedes pedir el cambio de ayuda.

Salu2.

fedo:

con 51 años echo desempleo agricola en marzo y cumpla los 52 en julio,¿ puedo pedir en julio el cambio de la ayuda ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/02/2016 09:31

Debes de mirar si cumples los requisitos arriba indicados.

Salu2.

Antonio:

Tengo casi 50 años estoy cobrado la renta agraria,cotizado puedo tener sobre unos 20 años por lo agrario,cuando tenga 52 años tengo derecho al subsidio especial agrario para mayores de 52 años,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/02/2016 09:32

Tienes que haber recibido subsidio en los últimos 5 años.

Además debes de tener suficientes cotizaciones para que te reconozca la pensión de jubilación (salvo por la edad).

Salu2.

Cecilia:

Mi pregunta es cuantos años se necesitan cotizados para el subsidio de los 52 años, y los últimos cinco

años de cotización tambien tienen que ser ininterrumpidos al igual que el haberlos percibido, gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por cecilia - 05/02/2016 22:14

Comentario enviado por cecilia:

Me gustaria saber cuantos años hay que tener cotizados para cobrar el subsidio de los 52 años del REASS.

Y si tambien hay que tener los últimos cinco años cotizados ininterrumpidamente. Gracias

www.tucapital.es:

Tienes que haber recibido subsidio en los últimos 5 años.

Además debes de tener suficientes cotizaciones para que te reconozca la pensión de jubilación (salvo por la edad).

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/02/2016 11:13

Reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

Es decir, al menos 15 años cotizados, de los cuales 2 en los últimos 15 años antes de pedir la ayuda.

cecilia:

Me gustaria saber cuantos años hay que tener cotizados para cobrar el subsidio de los 52 años del REASS.

Y si tambien hay que tener los últimos cinco años cotizados ininterrumpidamente. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Carmen - 21/02/2016 10:34

Comentario enviado por Carmen:

hola buenas mira llevo cotizando desde año 2003 y diez años cobrando la renta agraria tengo 58 años ¿ puedo pedir el subsidio de mayores de 52 años del REASS? ya que tengo cobrados seis años de renta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por emilio - 21/02/2016 12:30

Comentario enviado por emilio:

Tengo cotizados 30 años en el regimen agrario y cobro la renta agraria. al llegar a los 52 años debo seguir reuniendo las 35 jornadas hasta cuando?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/02/2016 11:30

Si ya cumples las condiciones, sí, claro.

Carmen:

hola buenas mira llevo cotizando desde año 2003 y diez años cobrando la renta agraria tengo 58 años ¿ puedo pedir el subsidio de mayores de 52 años del REASS? ya que tengo cobrados seis años de renta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/02/2016 11:30

Si te conceden el subsidio de mayores de 52 años, no tendrás que cumplir las jornadas.

Salu2.

emilio:

Tengo cotizados 30 años en el regimen agrario y cobro la renta agraria. al llegar a los 52 años debo seguir reuniendo las 35 jornadas hasta cuando?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Paco - 15/03/2016 21:25

Comentario enviado por Paco:

Hola, este mes se me acaba el año de cobrar la ayuda de los 52 por la rama agraria. Dónde vivo no hay oficina de SEXPE ni INEM y tengo que desplazarme bastante además de pedir cita, que aquí tardan mucho en darla, estoy buscando el formulario para hacer la prorrogua, creo que se llama así, para que me la vuelvan a conceder, me podéis decir dónde la puedo encontrar en Internet, no se que modelo es. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/03/2016 10:21

He intentado buscarlo en la sede electrónica de SEPE, pero no encuentro ese trámite vía online... así que me temo que tengas que acudir a una de las oficinas.

De todas formas, llama al 901 119 999 para ver qué te dicen.

Salu2.

Paco:

Hola, este mes se me acaba el año de cobrar la ayuda de los 52 por la rama agraria. Dónde vivo no hay oficina de SEXPE ni INEM y tengo que desplazarme bastante además de pedir cita, que aquí tardan mucho en darla, estoy buscando el formulario para hacer la prorroga, creo que se llama así, para que me la vuelvan a conceder, me podéis decir dónde la puedo encontrar en Internet, no se que modelo es. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 17/03/2016 21:30

Comentario enviado por juan:

hola.Llevo desde octubre de 2014 cotizando en reass en,no he cobrado nunca la renta agraria y ahora estoy cobrando una prestacion contributiva agraria,tengo 45 años,y queria saber si cuando llegue a los 52años,si no he cobrado 5 años la renta agraria,¿tendre derecho a cobrar el paro agrario para mayores de 52 años?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/03/2016 11:31

Debes de haber cobrado los últimos 5 años un subsidio agrario.

Salu2.

juan:

hola.Llevo desde octubre de 2014 cotizando en reass en,no he cobrado nunca la renta agraria y ahora estoy cobrando una prestacion contributiva agraria,tengo 45 años,y queria saber si cuando llegue a los 52años,si no he cobrado 5 años la renta agraria,¿tendre derecho a cobrar el paro agrario para mayores de 52 años?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 18/03/2016 17:50

Comentario enviado por juan:

soy juan otra vez. Te refieres a haber cobrado los últimos 5 años un subsidio agrario, a que en los últimos 5 años anteriores a cumplir los 52 años debo de haber cobrado esos mismo 5 años (todos los años) la renta agraria, o en los últimos 5 años antes de cumplir los 52 años haber cobrado una sola vez la renta agraria, esa es mi gran duda. Muchísimas gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/03/2016 08:34

Tienes que haber percibido en los últimos 5 años un subsidio agrario.

Si en los últimos 5 años antes de cumplir los 52 años lo cumples, cobras la ayuda. Si no es así, cuando cumplas ambos requisitos, tener más de 52 años y haber cobrado en últimos 5 años un subsidio agrario.

Salu2

juan:

soy juan otra vez. Te refieres a haber cobrado los últimos 5 años un subsidio agrario, a que en los últimos 5 años anteriores a cumplir los 52 años debo de haber cobrado esos mismo 5 años (todos los años) la renta agraria, o en los últimos 5 años antes de cumplir los 52 años haber cobrado una sola vez la renta agraria, esa es mi gran duda. Muchísimas gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Francisco - 22/03/2016 15:56

Comentario enviado por Francisco:

Estoy cobrando el subsidio reas para mayores de 52 años. ¿puedo hacer alguna peonada sin perder lo?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/03/2016 08:50

Sí, claro. Para cobrar la ayuda no exigen peonadas, pero si lo haces, no significa que te lo vayan a quitar.

Salu2.

Francisco:

Estoy cobrando el subsidio reas para mayores de 52 años. ¿puedo hacer alguna peonada sin perder lo?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose - 04/04/2016 11:30

Comentario enviado por Jose:

He sido autónomo, hasta febrero, 25 años, tengo 52, me van a hacer un contrato para trabajar en el campo, de 1 año, cuando acabe a que tengo derecho?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/04/2016 10:34

Pues al menos a una prestación de desempleo que durará 4 meses:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/03/27/%C2%BFcuales-son-los-requisitos-para-acceder-a-las-prestaciones-del-paro/>

Después en función de tu situación familiar e historial de cotizaciones, es posible que te den alguna ayuda más, como el subsidio de desempleo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

y después la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Salu2.

Jose:

He sido autónomo, hasta febrero, 25 años, tengo 52, me van a hacer un contrato para trabajar en el campo, de 1 año, cuando acabe a que tengo derecho?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/04/2016 10:35

He supuesto que trabajas para el campo, dentro del régimen general.

Jose:

He sido autónomo, hasta febrero, 25 años, tengo 52, me van a hacer un contrato para trabajar en el campo, de 1 año, cuando acabe a que tengo derecho?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pepi - 11/04/2016 13:56

Comentario enviado por pepi:

las peonadas del per valen para el subsidio mayores de 52 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/04/2016 08:42

Son de diferente régimen (referente a la contingencia de desempleo). Cada cotización sirve para su régimen.

En cuanto a la contingencia de jubilación, sí que se podría mezclar.

Salu2.

pepi:

las peonadas del per valen para el subsidio mayores de 52 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por maribel - 23/04/2016 17:19

Comentario enviado por maribel:

Hola,¿Cuanto suele tardar el inss en contestar si tengo los años cotizados para cobrar el paro de los 52?Eche el paro el día 20 de abril, Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/04/2016 09:28

La tramitación general de las solicitudes en SEPE es de 2 meses, y como muchísimo 3 meses.

Salu2.

maribel:

Hola,¿Cuanto suele tardar el inss en contestar si tengo los años cotizados para cobrar el paro de los 52?Eche el paro el día 20 de abril, Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pepa - 26/04/2016 13:55

Comentario enviado por pepa:

se necesitan algunas peonadas para poder solicitar por primera vez el subsidio reass mayores de 52 años.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/04/2016 09:59

No, no hace falta.

Eso sí, tienes que tener cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años.

Reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

pepa:

se necesitan algunas peonadas para poder solicitar por primera vez el subsidio reass mayores de 52 años.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por carlos - 01/05/2016 08:58

Comentario enviado por carlos:

cuantos años son de cotizacion para que no te hagan falta las peonadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Luis - 02/05/2016 10:28

Comentario enviado por Luis:

Hola, tengo 32 años y en estos momentos vivo con mis padres, mi situación es que ahora estoy trabajando y cobro unos 1300 brutos. Mi madre cobra el antiguo PER para mayores de 52, mi duda es si mis ingresos computan como renta familiar o sólo se tienen en cuenta la de los hijos menores de 26?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/05/2016 10:59

Para poder cobrar la de 52 años:

Haber cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años.

Reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

Para el segundo punto, se requiere tener 15 años cotizados por la contingencia de jubilación.

Salu2.

carlos:

cuantos años son de cotizacion para que no te hagan falta las peonadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/05/2016 11:01

Generalmente la unidad familiar cuenta, el cónyuge e hijos menores de 26 años.

Pero tienes que consultar en las condiciones de la ayuda que percibes.

Salu2.

Luis:

Hola, tengo 32 años y en estos momentos vivo con mis padres, mi situación es que ahora estoy trabajando y cobro unos 1300 brutos. Mi madre cobra el antiguo PER para mayores de 52, mi duda es si mis ingresos computan como renta familiar o sólo se tienen en cuenta la de los hijos menores de 26?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por montse - 06/05/2016 10:14

Comentario enviado por montse:

Hola,yo voy a empezar a cobrar el subsidio de los 52,del régimen especial.
Si trabajo 5 o 10 días ya no cobro el subsidio ese mes?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/05/2016 17:28

Esos días no se cobra la ayuda, pero el resto de los días, sí.

Tienes que suspender la ayuda y reanudarlo después.

Salu2.

montse:

Hola,yo voy a empezar a cobrar el subsidio de los 52,del régimen especial.
Si trabajo 5 o 10 días ya no cobro el subsidio ese mes?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Luisa - 12/05/2016 16:32

Comentario enviado por Luisa:

Soy una mujer de 53 años . Tengo aprobados los 305 días de subsidio y he trabajado en el año 120 días. Cuanto me corresponde cobrar ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 13/05/2016 09:02

La ayuda mayor de 52 años no depende de lo cotizado, siempre son 426.

La que cambia es la Renta Agraria:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Así, que depende de la ayuda que vayas a pedir.

Luisa:

Soy una mujer de 53 años . Tengo aprobados los 305 días de subsidio y he trabajado en el año 120 días. Cuanto me corresponde cobrar ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose, - 15/05/2016 16:58

Comentario enviado por jose,:

buenas tardes, ante todo gracias por su ayuda e informacion,,le queria preguntar por favor,tengo 55 años se necesita echar algunas peonadas, para solicitar la ayuda agraria de los 426 euros,? me habian comentado que aunque no tuviera peonadas, por tner 55 años se podia solicitar,le recuerdo, llevo en regimen agrario desde el 2010, echando jornales, y en total en este regimen llevo unos 8 años,pero ahora no tengo ningun tipo de ayuda, y no tengo posibilidad de jornales ,gracias un saludo,,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/05/2016 06:43

La ayuda de mayores de 52 años no exige peonadas, pero claro exige otras condiciones que viene especificados arriba.

Leetelo.

Salu2.

jose,:

buenas tardes, ante todo gracias por su ayuda e informacion,,le queria preguntar por favor,tengo 55 años se necesita echar algunas peonadas, para solicitar la ayuda agraria de los 426 euros,? me habian comentado que aunque no tuviera peonadas, por tner 55 años se podia solicitar,le recuerdo, llevo en regimen agrario desde el 2010, echando jornales, y en total en este regimen llevo unos 8 años,pero ahora no tengo ningun tipo de ayuda, y no tengo posibilidad de jornales ,gracias un saludo,,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por pablo - 26/06/2016 08:46

Comentario enviado por pablo:

Acabo de cobrar el sudsidio agrario en Septiembre, cumplo los 52 años en Octubre, cumplo todos los requisitos para cobrar la prejubilación de los 52. ¿Tendría que echar el paro en Abril de 2017? ¿Tendría que poner peonada para solicitarlos con los 52 años ya cumplidos? y ¿tendría que esperar hasta Abril o podría solicitarlo antes?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/06/2016 08:18

La de 52 años no requiere peonadas.

Nada más cumplir los 52 años acude a SEPE y pide información.

Yo creo que puedes solicitar la ayuda desde entonces.

Salu2.

pablo:

Acabo de cobrar el subsidio agrario en Septiembre, cumplo los 52 años en Octubre, cumplo todos los requisitos para cobrar la prejubilación de los 52. ¿Tendría que echar el paro en Abril de 2017? ¿Tendría que poner peonada para solicitarlos con los 52 años ya cumplidos? y ¿tendría que esperar hasta Abril o podría solicitarlo antes?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por andres - 13/07/2016 10:54

Comentario enviado por andres:

Si se llevan dos años cobrando el subsidio especial agrícola para mayores de 52 años y el tercer año me lo deniegan por pasarme de las rentas,tendría que reunir 5años consecutivos de cobrarlo nuevamente? Si es así el cuarto año me harían falta jornales de nuevo para solicitarlo? Ya no cobraría 365 días?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/07/2016 10:19

Creo que no. En realidad te han suspendido tu ayuda por pasarte de las rentas, y nada más volver a cumplir las condiciones puedes solicitar la reanudación de la ayuda, no solicitar una nueva.

Eso sí, debes de preguntar qué plazo te dan para poderlo reanudar. Además asegúrate de las condiciones para poder solicitar la reanudación.

Salu2.

andres:

Si se llevan dos años cobrando el subsidio especial agrícola para mayores de 52 años y el tercer año me lo deniegan por pasarme de las rentas,tendría que reunir 5años consecutivos de cobrarlo

nuevamente? Si es así el cuarto año me harían falta jornales de nuevo para solicitarlo? Ya no cobraría 365 días?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por andres - 14/07/2016 15:10

Comentario enviado por andres:

Entonces quiere decir que una vez que has cobrado un año el subsidio reass mayores de 52 ya no necesitas jornadas aunque te lo suspendan un año? Porque me han dicho que me lo suspenderían justo un año

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Eva Martinez - 17/07/2016 12:58

Comentario enviado por Eva Martinez:

Se puede cobrar el subsidio agrario si cobro pensión de viudedad?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/07/2016 06:53

Ya te lo están indicando, que te suspende un año, y por lo tanto después se puede reanudar.

Acude a SEPE y pide aclaraciones para evitar sustos.

Salu2.

andres:

Entonces quiere decir que una vez que has cobrado un año el subsidio reass mayores de 52 ya no necesitas jornadas aunque te lo suspendan un año? Porque me han dicho que me lo suspenderían justo un año

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/07/2016 06:54

No lo creo. Un subsidio es una ayuda subsistencial, y si tienes derecho a una pensión...

Además con derecho a una pensión de viudedad, si es muy baja, puedes pedir el complemento a mínimos:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/03/10/complemento-a-minimos-de-las-pensiones-contributivas/>

que garantiza unos ingresos mensuales muy superiores a los subsidios de desempleo.

Salu2.

Eva Martinez:

Se puede cobrar el subsidio agrario si cobro pensión de viudedad?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 26/07/2016 08:37

Comentario enviado por juan:

Estoy cobrando el subsidio reass mayores de 52 y próximamente voy a recibir una herencia de la mitad de una casa y unas tierras.me quitaran el subsidio?podré trabajar las tierras y tributar por módulos las ganancias de estas tierras sin que me quiten el subsidio?.es incompatible el subsidio con el cultivo de tierras?.tengo que aclarar que los ingresos netos de estas tierras si tributo por módulos serian de unos3000€ solamente y solo tendría esos ingresos y lo que cobro de subsidio que supongo que no cuenta para el límite de rentas,es decir que no me pasaría del salario minimo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/07/2016 08:19

Si tienes ingresos que supere los límites, te dejarán de pagar el subsidio.

Cuando heredes, tienes un incremento de patrimonio y debes de comunicarlo y te suspenderán la ayuda, y lo podrás reanudar después.

Acude a SEPE y consulta las condiciones.

juan:

Estoy cobrando el subsidio reass mayores de 52 y próximamente voy a recibir una herencia de la mitad de una casa y unas tierras.me quitaran el subsidio?podré trabajar las tierras y tributar por módulos las ganancias de estas tierras sin que me quiten el subsidio?.es incompatible el subsidio con el cultivo de tierras?.tengo que aclarar que los ingresos netos de estas tierras si tributo por módulos serian de unos3000€ solamente y solo tendría esos ingresos y lo que cobro de subsidio que supongo que no cuenta para el límite de rentas,es decir que no me pasaría del salario minimo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan - 26/08/2016 16:55

Comentario enviado por juan:

Un empleado del sepe me ha dicho que si tengo un incremento de patrimonio que supere el limite y que se declare en el irpf me quitaran el subsidio,que el sepe en lo que se basa es en el irpf.pregunté a un gestor y me dijo que tengo que declarar en el impuesto de sucesiones pero como en el de la renta no figura porque ya se ha liquidado el impuesto de sucesiones y no tendría que declararlo en el irpf,ya que no tengo incremento de patrimonio,pues no tendría que declararlo al solicitar el subsidio en las rentas y como ellos se basan en el irpf y tampoco aparece nada,no tendría problema para que me lo concedieran.tengo un lío que no se que será lo correcto

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/08/2016 09:30

Me temo que no es así. Si heredas, tienes un incremento de patrimonio que se tendrá en cuenta.

Leete:

- <http://www.expansion.com/2013/02/05/juridico/1360063546.html>

Salu2.

juan:

Un empleado del sepe me ha dicho que si tengo un incremento de patrimonio que supere el limite y que se declare en el irpf me quitaran el subsidio,que el sepe en lo que se basa es en el irpf.pregunté a un gestor y me dijo que tengo que declarar en el impuesto de sucesiones pero como en el de la renta no figura porque ya se ha liquidado el impuesto de sucesiones y no tendría que declararlo en el irpf,ya que no tengo incremento de patrimonio,pues no tendría que declararlo al solicitar el subsidio en las rentas y como ellos se basan en el irpf y tampoco aparece nada,no tendría problema para que me lo concedieran.tengo un lío que no se que será lo correcto

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por narciso bernal r. - 19/10/2016 05:52

Comentario enviado por narciso bernal r.:

a mi señora le han denegado el subsidio agrario por tener yo una base de cotizacion que supera el limite para ello, siempre han tomado la declaracion de la renta, y mi pregunta es ¿ como se tiene en cuenta mis ingresos como base de cotizackion, si yo soy autonomo y SIEMPRE se ha tenido en cuenta mi declaracion de la renta ?, la subida de mi base de cotizacion es para tener una jubilacion más digna, no es mi nivel de renta. Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/10/2016 08:33

Tu base de cotizaciones no son tus ingresos...

Pide ayuda profesional para intentar alegar.

Salu2.

narciso bernal r.:

a mi señora le han denegado el subsidio agrario por tener yo una base de cotizacion que supera el limite para ello, siempre han tomado la declaracion de la renta, y mi pregunta es ¿ como se tiene en cuenta mis ingresos como base de cotizackion, si yo soy autonomo y SIEMPRE se ha tenido en cuenta mi declaracion de la renta ?, la subida de mi base de cotizacion es para tener una jubilacion más digna, no es mi nivel de renta. Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Loli - 10/11/2016 14:31

Comentario enviado por Loli:

Hola tengo 50 años y el rejimem grario antiguo tengo ke solicitar el paro en Diciembre.Estoy trabajando en una campaña agricola . Me epuesto enferma y no se si puedo cjer la baja, porke todavia me faltan 15 peonadas.lo puedo solcitar despues? No me afecta para cobrar lode los 52? El pasado año solicite el dia 1 de diciembre.cracias...un saludo.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/11/2016 07:36

Si tienes 50 años, no tienes derecho a coger la ayuda de los mayores de 52 años...

En cuanto, al tema de las peonadas, tienes que acumular las suficientes para poder coger la renta agraria.

Salu2

Loli:

Hola tengo 50 años y el rejimem grario antiguo tengo ke solicitar el paro en Diciembre.Estoy trabajando en una campaña agricola . Me epuesto enferma y no se si puedo cjer la baja, porke todavia me faltan 15 peonadas.lo puedo solcitar despues? No me afecta para cobrar lode los 52? El pasado año solicite el dia 1 de diciembre.cracias...un saludo.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Loli - 11/11/2016 08:15

Comentario enviado por Loli:

Si se ke no tengo derecho todavia.lo ke yo kiero saver es cuanto tiempo tengo para solicitar el paro gricola.si lo solkcite en Diciembre del pasado año, y tengo peodadas del mes pasado y todavia me kedan unas cuntas ke reunir..gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/11/2016 09:37

Imagino que se refiere a la Renga Agraria.

Esta ayuda se puede solicitar pasado 12 meses desde que tuviste derecho a la anterior ayuda.

Es decir, que podrá solicitarlo a partir de Diciembre.

Lógicamente ha de reunir las peonadas necesarias.

Salu2.

Loli:

Si se ke no tengo derecho todavia.lo ke yo kiero saver es cuanto tiempo tengo para solicitar el paro gricola.si lo solkcite en Diciembre del pasado año, y tengo peodadas del mes pasado y todavia me kedan unas cuntas ke reunir..gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rosa - 10/12/2016 07:48

Comentario enviado por Rosa:

Quisiera saber si al estar cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 años, al salir de la comunidad andaluza tengo q darme de baja en la prestacion. Aunque sea por una semana y dentro de España. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/12/2016 10:31

Porque salgas de la Comunidad unos días no significa que dejes de tener la residencia habitual en dicha Comunidad.

Salu2.

Rosa:

Quisiera saber si al estar cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 años, al salir de la comunidad andaluza tengo q darme de baja en la prestacion. Aunque sea por una semana y dentro de España. Gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por ana - 23/12/2016 06:28

Comentario enviado por ana:

Soy extranjera casada con un espanol,tengo 57 ano ,todo este tiempo vivo en andalucia, 12 anos pagando sello y trabajando en agricola. En dia 16/12/2016 solicito renta agraria por primera vez. Me dicho que tengo que tener minimo 35 dias trabajo y ayuda me dan solamente 300 dias. Mi pregunta es porque teniendo mas de 52 anos no me dan subsidio especioal de los 52 anos del REASS

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/12/2016 11:39

Porque seguramente no cumplas todos los requisitos arriba indicados... y seguramente sea la de " haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años"

Salu2.

ana:

Soy extranjera casada con un espanol,tengo 57 ano ,todo este tiempo vivo en andalucia, 12 anos pagando sello y trabajando en agricola. En dia 16/12/2016 solicito renta agraria por primera vez. Me dicho que tengo que tener minimo 35 dias trabajo y ayuda me dan solamente 300 dias. Mi pregunta es porque teniendo mas de 52 anos no me dan subsidio especioal de los 52 anos del REASS

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose - 01/01/2017 14:40

Comentario enviado por jose:

cobro el subsidio agrario mayores de 52 este año vendo un local y me paso con los ingresos 30000 euros cuanto tiempo tengo que esperar para poder solicitar de nuevo nesecitos peonadas llevo cobrando el de 52 años 5 años ahora tengo 57 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/01/2017 09:05

Debes de comunicar que tienes un cambio en tu situación económica.

Cuando lo hagas, consulta cuándo podrías volver a solicitarlo.

Cuando se incumple las condiciones, se suspende la ayuda, y puedes solicitar la reanudación cuando vuelvas a cumplir los requisitos.

No te sé decir si puedes solicitar la reanuación al mes siguiente, o al año natural siguiente o pasado 1 año. Consultalo en SEPE.

jose:

cobro el subsidio agrario mayores de 52 este año vendo un local y me paso con los ingresos 30000 euros cuanto tiempo tengo que esperar para poder solicitar de nuevo nesecitos peonadas llevo cobrando el de 52 años 5 años ahora tengo 57 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por juan manuel - 04/01/2017 16:51

Comentario enviado por juan manuel:

Buenas echo el paro agricola antiguo, en septiembre con 51 años. cumplo años en enero cuando lo tenga que echar otra vez ya tengo 52 necesito peonales

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/01/2017 09:02

Pide el cambio de ayuda si tienes derecho.

Salu2.

juan manuel:

Buenas echo el paro agricola antiguo, en septiembre con 51 años. cumplo años en enero cuando lo tenga que echar otra vez ya tengo 52 necesito peonales

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Josefina - 07/01/2017 16:03

Comentario enviado por Josefina:

El 23 de febrero hecho por primera vez el paro de los 52 años mi marido a vendido una tierra que heredo hace 4 años y esta declarada ya en su tiempo la cantidad no es suficiente para pasarme no estoy ahora cobrando el subsidio mi pregunta es ¿yo tengo que declarar ahora en febrero ese dinero o espero a que se refleje en la declaración de rentas correspondiente ? ¿se necesitan peonadas? Gracias anticipadas.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/01/2017 08:38

1. Todas las rentas hay que tenerlas en cuenta y comunicarlas.
2. El hecho de vender las tierras, no hay que declarar todo el dinero obtenido, sino la ganancia que se haya obtenido: precio venta - precio adquisición.
3. El subsidio de mayores de 52 años de REASS no hay necesidad de hacer peonadas.

Salu2.

Josefina:

El 23 de febrero hecho por primera vez el paro de los 52 años mi marido a vendido una tierra que heredo hace 4 años y esta declarada ya en su tiempo la cantidad no es suficiente para pasarme no estoy ahora cobrando el subsidio mi pregunta es ¿yo tengo que declarar ahora en febrero ese dinero o espero a que se refleje en la declaración de rentas correspondiente ? ¿se necesitan peonadas? Gracias anticipadas.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Charo - 19/01/2017 13:37

Comentario enviado por Charo:

Me di de baja hace unos años del seguro agrario .como puedo recuperarlo ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/01/2017 10:34

Trabajar al menos 30 jornadas y apuntarte.

Salu2.

Charo:

Me di de baja hace unos años del seguro agrario .como puedo recuperarlo ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose francisco - 23/01/2017 19:07

Comentario enviado por Jose francisco:

Hola buenas cobro el subsidio de mayores de 52 años y voy a ingresar unos 18000 euros de la aceituna me quitarian el paro???

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/01/2017 12:55

Debes de comunicarlo, y si se trata de unos ingresos considerados rentas, sí, te quitarán la ayuda.

Comunica este ingreso y pregunta que si te quitan la ayuda, cuándo puedes solicitar su reanudación.

Salu2.

Jose francisco:

Hola buenas cobro el subsidio de mayores de 52 años y voy a ingresar unos 18000 euros de la aceituna me quitarian el paro???

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por enrique - 31/01/2017 16:07

Comentario enviado por enrique:

llebo pagando seguro agrario mas de 15 años voy a cumplir 52 años no he cobrado subsidio en los 5 añosposteriores me pertenece cobrar o que requicitos necesito

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 01/02/2017 09:29

Al de mayores de 52 años, no tienes derecho por no haberlo cobrando un subsidio en los últimos 5 años.

Si quieres cobrar algo, debes de cumplir los requisitos de cada una de las ayudas indicadas arriba.

La ayuda que más fácil podría optar es a la de Renta Agraria, pero exigen 35 peonadas:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

enrique:

llebo pagando seguro agrario mas de 15 años voy a cumplir 52 años no he cobrado subsidio en los 5 años posteriores me pertenece cobrar o que requicitos necesito

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por enrique - 02/02/2017 18:04

Comentario enviado por enrique:

he cobrado el mes de enero 1005 euros mi mujer 0euros somos dos yo tengo parada una ayuda familiar y mi mujer la rai la queremos reanudar nos pertenece en febrero ,gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/02/2017 10:47

Si son ingresos brutos y pagas extras incluidas, sí.

enrique:

he cobrado el mes de enero 1005 euros mi mujer 0euros somos dos yo tengo parada una ayuda familiar y mi mujer la rai la queremos reanudar nos pertenece en febrero ,gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 24/02/2017 08:31

Comentario enviado por Andres:

Para cobrar el subsidio agrario de mayores de 60 años hacen falta jornadas? O tienen las mismas condiciones que el subsidio especial de mayores de 52 ? Me refiero a tener que haber cobrado durante los últimos 5 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/02/2017 09:36

Las mismas condiciones que la de mayores de 52 años.

Salu2.

Andres:

Para cobrar el subsidio agrario de mayores de 60 años hacen falta jornadas? O tienen las mismas condiciones que el subsidio especial de mayores de 52 ? Me refiero a tener que haber cobrado durante los últimos 5 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 25/02/2017 18:25

Comentario enviado por Andres:

Quiere decir que si tengo 62 años y hasta ahora no me han hecho falta jornales y me lo deniegan un año, de nuevo me harían falta jornales y además cobraría solo 300 días?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/02/2017 08:57

Yo solo te puedo indicar las condiciones que expone SEPE, que es que para cobrar la ayuda de mayores de 52 años, tienes que haber cobrado en los últimos 5 años.

El tema es ver porqué te denegaron ese año y ver si esa situación se excluye del punto anterior de tener que cobrar los últimos 5 años.

Vete a SEPE y ellos te informaran.

Suerte!!

Andres:

Quiere decir que si tengo 62 años y hasta ahora no me han hecho falta jornales y me lo deniegan un año, de nuevo me harían falta jornales y además cobraría solo 300 días?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Carmen - 12/04/2017 18:02

Comentario enviado por Carmen:

Tengo 51 y echando peonadas desde 1992 todos los años siempre he cojido subsidio, en 2013 caí enferma d cáncer tuve 17 meses d baja, me volví a incorporar y mi pregunta es....¿tengo derecho a los 52 cobrar ese subsidio, y si necesito peonadas?. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/04/2017 09:52

Indican que necesitas haber cobrado un subsidio los últimos 5 años.

Pregunta en SEPE a ver si hay una excepción por causa mayor.

Salu2.

Carmen:

Tengo 51 y echando peonadas desde 1992 todos los años siempre he cojido subsidio, en 2013 caí enferma d cáncer tuve 17 meses d baja, me volví a incorporar y mi pregunta es....¿tengo derecho a los 52 cobrar ese subsidio, y si necesito peonadas?. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Martinez - 15/05/2017 12:12

Comentario enviado por Martinez:

Tengo 50 años tengo cotizado por lo agrario uno 22 años,ahora tengo la renta agraria la he cobrado varias veces anteriores,cual tenga los 52 puedo solicitar o tengo derechoal subsidio para mayores de 52 años del R.E.A.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Martinez - 15/05/2017 12:14

Comentario enviado por Martinez:

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/05/2017 09:04

Sí, tendrás, pero has de verificar que cumples todos los requisitos arriba indicados.

Salu2.

Martinez:

Tengo 50 años tengo cotizado por lo agrario uno 22 años,ahora tengo la renta agraria la he cobrado varias veces anteriores,cual tenga los 52 puedo solicitar o tengo derechoal subsidio para mayores de 52 años del R.E.A.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/05/2017 09:04

Un placer ayudaros en lo que podemos.

Martinez:

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por mercedes - 08/06/2017 19:41

Comentario enviado por mercedes:

estoy cobrando el subsidio de los 52 años desde el 2012 es obligatorio hacer alguna peonada ,yo hasta ahora he hecho alguna durante el año si no hago ninguna pasa algo?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/06/2017 10:54

No, no es necesario hacer peonadas.

mercedes:

estoy cobrando el subsidio de los 52 años desde el 2012 es obligatorio hacer alguna peonada ,yo hasta

ahora he hecho alguna durante el año si no hago ninguna pasa algo?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mary - 14/06/2017 14:10

Comentario enviado por Mary:

Hola! Cobro el subsidio agrario especial para mayores de 52 años , llebo combrandolo desde los 52 años y tengo 61 años y quisiera saber cuanto es el limite para no revasar y me lo puedan denegar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/06/2017 09:40

¿Qué límite? ¿de ingresos? En tal caso, no ha de superar el SMI (707,70€ emnsuales)

Salu2.

Mary:

Hola! Cobro el subsidio agrario especial para mayores de 52 años , llebo combrandolo desde los 52 años y tengo 61 años y quisiera saber cuanto es el limite para no revasar y me lo puedan denegar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por antonio - 17/06/2017 11:09

Comentario enviado por antonio:

Hola, me falta poco para solicitar el subsidio para mayores de 52 años por la rama agraria, uno de los requisitos es reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación. A cuánto tiempo se refiere dicho periodo? En caso de que no se reúna a los 52 años y sí a los 53 se daría la prestación con todos los derecho que conlleva?

Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/06/2017 09:44

Son 15 años cotizados, siendo 2 en los últimos 15 años.

Si no cumples ahora los requisitos, podrás pedir la ayuda, nada más cumplirlos.

Salu2.

antonio:

Hola, me falta poco para solicitar el subsidio para mayores de 52 años por la rama agraria, uno de los requisitos es reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación. A cuánto tiempo se refiere dicho periodo? En caso de que no se reúna a los 52 años y sí a los 53 se daría la prestación con todos los derecho que conlleva?

Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rosa - 28/06/2017 09:48

Comentario enviado por Rosa:

Hola yo tenia que solicitar en julio pero este año por males no e podido juntar las peonadas en septiembre cumplo los 52 puedo solicitar para esa fecha si peonadas por lo demas cumplo todos los requisito gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rosa - 28/06/2017 09:52

Comentario enviado por Rosa:

Hola m llamo Rosa tenia que solicitar en julio pero por males no e podido juntar las peonadas cumplo los 52 en septiembre puedo solicitar sin peonadas? por lo demas cumplo todos los requisitos pedidos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/06/2017 11:34

Cuando cumplas los 52, sí.

Rosa:

Hola yo tenia que solicitar en julio pero este año por males no e podido juntar las peonadas en septiembre cumplo los 52 puedo solicitar para esa fecha si peonadas por lo demas cumplo todos los requisito gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/06/2017 11:35

De todas formas, vete a sepe y pide información por si falla algún requisito y que en este tiempo puedas intentar conseguirlo.

Salu2.

Rosa:

Hola m llamo Rosa tenia que solicitar en julio pero por males no e podido juntar las peonadas cumpro los 52 en septiembre puedo solicitar sin peonadas? por lo demas cumpro todos los requisitos pedidos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rosa - 29/06/2017 08:47

Comentario enviado por Rosa:

Hola tenía que solicitar en julio y no tengo peonadas ninguna cuanto tiempo tengo para solicitar? Y llevo un año sin tener ninguna peonada abra algun pobrema por eso?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/06/2017 09:28

El problema es que si no haces peonadas en los últimos 12 meses, te excluyen de la renta agraria.

Salu2.

Rosa:

Hola tenía que solicitar en julio y no tengo peonadas ninguna cuanto tiempo tengo para solicitar? Y llevo un año sin tener ninguna peonada abra algun pobrema por eso?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Rosa - 29/06/2017 09:35

Comentario enviado por Rosa:

Yo solicite a ultimo de julio aunque las ultimas peonadas las tuve en junio del año pasado aun tengo tiempo asts ultimo de julio a juntar algunas o ya se m a pasado el plazo?

www.tucapital.es:

El problema es que si no haces peonadas en los últimos 12 meses, te excluyen de la renta agraria.

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/06/2017 11:51

Indican que "Cuando el trabajador no realice un mínimo de 30 jornadas de labores agrarias en un período continuado de 365 días." quedan excluido de dicho régimen.

Salu2.

Rosa:

Yo solicite a ultimo de julio aunque las ultimas peonadas las tuve en junio del año pasado aun tengo tiempo asts ultimo de julio a juntar algunas o ya se m a pasado el plazo?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 03/07/2017 21:57

Comentario enviado por Andres:

Esta es la nueva ley,pero yo que llevo cobrando el subsidio 20años,creo que son cada 6 meses 5 jornadas,o es cada año?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/07/2017 10:14

¿? a qué te refieres. ¿20 años cobrando el subsidio de mayores de 52 años?

Salu2.

Andres:

Esta es la nueva ley,pero yo que llevo cobrando el subsidio 20años,creo que son cada 6 meses 5 jornadas,o es cada año?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 05/07/2017 22:15

Comentario enviado por Andres:

No,el normal,el de +52 solo 1 año

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/07/2017 11:23

Cuando se cobra el de +52 años, ya no requiere jornadas.

Salu2.

Andres:

No,el normal,el de +52 solo 1 año

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria - 24/07/2017 20:48

Comentario enviado por Maria:

Mi hermano cobra el de los 52 años y ahora tiene que renovarlo en agosto.El se quiere separar de su mujer pero antes de que transmite la separación tiene que renovar .Mi pregunta es ..necesita elD.N.I de la mujer para hacerlo? O solo entregando un empadronamiento cómo que vive solo es suficiente?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/07/2017 11:29

Hasta que la separación sea legal, a todos los efectivos sigue casados.

Salu2.

Maria:

Mi hermano cobra el de los 52 años y ahora tiene que renovarlo en agosto.El se quiere separar de su mujer pero antes de que transmite la separación tiene que renovar .Mi pregunta es ..necesita elD.N.I de la mujer para hacerlo? O solo entregando un empadronamiento cómo que vive solo es suficiente?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manoli - 15/08/2017 17:17

Comentario enviado por Manoli:

Hola llevo cobrando la renta agraria unos años pero este año no tengo peonadas puedo solicitar el subsidio especial agrario para mayores de 52años tengo 58 y lla no me llama nadie para trabajar en el campo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/08/2017 11:23

Para la de mayores de 52 años no exigen peonadas... pero has de cumplir el resto de los requisitos arriba indicados.

Vete a SEPE de todas formas y pide información.

Salu2.

Manoli:

Hola llevo cobrando la renta agraria unos años pero este año no tengo peonadas puedo solicitar el subsidio especial agrario para mayores de 52años tengo 58 y lla no me llama nadie para trabajar en el campo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manoli - 16/08/2017 14:01

Comentario enviado por Manoli:

Me dicen que en la renta agraria si exigen peonadas hasta que te jubilen por eso mi pregunta es sino puedo juntar las peonadas que puedo hacer

www.tucapital.es:

Para la de mayores de 52 años no exigen peonadas... pero has de cumplir el resto de los requisitos arriba indicados.

Vete a SEPE de todas formas y pide información.

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manoli - 16/08/2017 14:55

Comentario enviado por Manoli:

I también quería saber si me puedo cambiar de la renta agraria al subsidio especial agrario para mayores de 52años i en caso de que fuera posible que tramites tendría que seguir gracias por su atención si alguien puede informarme

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/08/2017 11:04

Claro, para la renta agraria se exige peonadas, pero para la de mayores de 52 años, no.

Son 2 ayudas diferentes y diferentes exigencias.

Salu2.

Manoli:

Me dicen que en la renta agraria si exigen peonadas hasta que te jubilen por eso mi pregunta es sino puedo juntar las peonadas que puedo hacer

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/08/2017 11:05

Vete a SEPE y allí te indicarán si cumples las condiciones y te ayudarán a tramitarlo.

Salu2.

Manoli:

I también quería saber si me puedo cambiar de la renta agraria al subsidio especial agrario para mayores de 52años i en caso de que fuera posible que tramites tendría que seguir gracias por su atención si alguien puede informarme

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Fina - 05/09/2017 13:55

Comentario enviado por Fina:

Cumplo 52 años el 12 de julio y me toca hechar el reass el 5 de julio porq aunque lo hecho este año el 13 me consta desde el día q pare me concederán el de los 52 año? O tendré q esperar un año más?
Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Luni - 06/09/2017 21:11

Comentario enviado por Luni:

Hola que renta no podria pasar en la unidad familiar, teniendo en cuenta que soy yo mi marido y mi hijo de 2 años,osea tres personas, aparte de cumplir todos lo otros requisitos, que cantidad seria para poder percibir la renta agraria. Gracias tengo 29 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/09/2017 10:26

Indican que puedes solicitar la ayuda a los 12 meses, pero puedes solicitarlo después.

De todas formas, lo mejor es acudir a SEPE y que ellos te indiquen cómo hacerlo de la mejor forma.

Salu2.

Fina:

Cumplo 52 años el 12 de julio y me toca hechar el reass el 5 de julio porq aunque lo hecho este año el 13 me consta desde el día q pare me concederán el de los 52 año? O tendré q esperar un año más?
Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/09/2017 10:30

3 miembros: 2,75 veces el SMI (2017, 707,6€).

La renta agraria es de 426€.

Salu2

Luni:

Hola que renta no podria pasar en la unidad familiar, teniendo en cuenta que soy yo mi marido y mi hijo de 2 años,osea tres personas, aparte de cumplir todos lo otros requisitos, que cantidad seria para poder percibir la renta agraria. Gracias tengo 29 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por braulio - 14/09/2017 11:19

Comentario enviado por braulio:

Hola , estoy cobrando el subsidio agrícola mayores de 52 años ,me han llamado para una entrevista del plan mas 30 y queria saber si me cogen , si cuando acabe los 6 meses seguire teniendo derecho al subsidio que tenia. Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por soraya - 14/09/2017 21:42

Comentario enviado por soraya:

Muy buenas estoy cobrando la ayuda agraria de mayor de 52 años y este año en mayo fallecio mi marido, me gustaria saber si es compatible y s tengo que notificarlo. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/09/2017 10:24

La ayuda se suspende y después se reanuda con la cuantía y duración que tenías.

Salu2.

braulio:

Hola , estoy cobrando el subsidio agrícola mayores de 52 años ,me han llamado para una entrevista del plan mas 30 y queria saber si me cogen , si cuando acabe los 6 meses seguire teniendo derecho al subsidio que tenia. Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/09/2017 10:24

Si tienes derecho a la pensión de viudedad, es posible que dejes de cumplir los requisitos económicos de la renta agraria.

Salu2.

soraya:

Muy buenas estoy cobrando la ayuda agraria de mayor de 52 años y este año en mayo fallecio mi marido, me gustaria saber si es compatible y s tengo que notificarlo. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Loli - 16/10/2017 19:51

Comentario enviado por Loli:

Hola mi pregunta es la siguiente tengo 53 años este año me ha aprobado el subsidio especial para trabajadores eventuales del reass mayores de 52 años ¿Me pueden dar de alta y cotizar peonadas ,lo seguiria cobrando o me lo pararian? muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/10/2017 10:49

Mientras cobras la ayuda, ellos te están cotizando ya las peonadas.

Salu2.

Loli:

Hola mi pregunta es la siguiente tengo 53 años este año me ha aprobado el subsidio especial para trabajadores eventuales del reass mayores de 52 años ¿Me pueden dar de alta y cotizar peonadas ,lo seguiria cobrando o me lo pararian? muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por José Antonio - 19/10/2017 13:05

Comentario enviado por José Antonio:

Hola tengo 50 años cotizados unos 22 años por lo agrario, llevo solicitando la renta agraria varios años, hace poco la he solicitado otra vez pero el tema de las peonadas cada vez esta mas difícil conseguirlas supongo que por la edad cada vez es más difícil conseguir trabajo, cuando tenga los 52 podré solicitar el subsidio para mayores de 52 años del régimen especial agrario. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/10/2017 09:53

Sí, claro. Leete las condiciones arriba indicados y mira si las cumples.

Salu2.

José Antonio:

Hola tengo 50 años cotizados unos 22 años por lo agrario,llevo solicitando la renta agraria varios años, hace poco la he solicitado otra vez pero el tema de las peonadas cada vez esta mas difícil conseguirlas supongo que por la edad cada vez es más difícil conseguir trabajo, cuando tenga los 52 podré solicitar el subsidio para mayores de 52 años del régimen especial agrario. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por María Jesús - 07/11/2017 14:49

Comentario enviado por María Jesús:

Hola mi pregunta es e estado cobrando el desempleo agrario 20 años y después de cuatro años me fui a vivir a Vitoria Gasteiz hay e seguido trabajando y cotizando a la seguridad. Social ..mi pregunta es si regreso a Sevilla puedo solicitar la ayuda para mayores de 52 años un saludo y gracias .

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por alejandro - 08/11/2017 10:21

Comentario enviado por alejandro:

hola , mi pregunta es la siguiente , tengo 51 años en marzo de 2018 tengo que presentar las peonadas correspondientes,tendre 6 meses de paro y cumplo los 52 en junio de 2018.una vez termine de cobrar puedo solicitar la reanudacion o tengo que esperar a 2019

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/11/2017 11:25

Una de las condiciones es que tienes que percibir durante los últimos 5 años un subsidio agrario.

Cuando lo cumplas...

María Jesús:

Hola mi pregunta es e estado cobrando el desempleo agrario 20 años y después de cuatro años me fui a vivir a Vitoria Gasteiz hay e seguido trabajando y cotizando a la seguridad. Social ..mi pregunta es si regreso a Sevilla puedo solicitar la ayuda para mayores de 52 años un saludo y gracias .

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/11/2017 11:26

Nada más cumplir los 52 años, debes de acudir a SEPE para ver si tienes derecho a la ayuda de mayores de 52 años.

alejandro:

hola , mi pregunta es la siguiente , tengo 51 años en marzo de 2018 tengo que presentar las peonadas correspondientes,tendre 6 meses de paro y cumplo los 52 en junio de 2018.una vez termine de cobrar puedo solicitar la reanudacion o tengo que esperar a 2019

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria - 12/11/2017 18:14

Comentario enviado por Maria:

Hola, tengo que arreglar el subsidio agrícola el 19 de Diciembre, pero cumplo el 19 de Enero los 52. ¿Como puedo hacerlo para arreglar el de los 52?. Podría esperar? Reúno todos los requisitos. Un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 13/11/2017 12:14

Pide el 19 de diciembre tu subsidio... y cuando cumplas 52 años, pide cambiar de ayuda.

Salu2.

Maria:

Hola, tengo que arreglar el subsidio agrícola el 19 de Diciembre, pero cumplo el 19 de Enero los 52. ¿Como puedo hacerlo para arreglar el de los 52?. Podría esperar? Reúno todos los requisitos. Un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 19/11/2017 11:07

Comentario enviado por jesus:

Hola tengo 52 años. Llevo 3 años me han dao la ayuda de la renta agraria. Ya tengo los dias que me piden puedo solicitar para mayores de 52. Gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/11/2017 12:09

Si cumples las condiciones, sí.

Vete a SEPE y pide información.

jesus:

Hola tengo 52 años. Llevo 3 años me han dao la ayuda de la renta agraria. Ya tengo los dias que me piden puedo solicitar para mayores de 52. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 21/11/2017 05:36

Comentario enviado por jesus:

Hola. La renta agraria es un subsidio es que pide los ultimo 5 años para mayores 52 años gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/11/2017 11:42

Hay 4 ayudas en el régimen agrario: una contributiva y 3 subsistenciales.

Cada uno tiene sus requisitos, y todos están descritos en los diferentes enlaces que figura en el artículo de arriba.

Salu2.

jesus:

Hola. La renta agraria es un subsidio es que pide los ultimo 5 años para mayores 52 años gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 21/11/2017 15:35

Comentario enviado por jesus:

Hola e ldo a la oficina de desempleo y no me aclaran nada solo kiero saber Tengo 52 años Para pedir la ayuda de 52 tengo ke Haber cobrado un subsidio contributivo o la renta agraria me vale

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/11/2017 13:12

Los requisitos son:

- Haber cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años.

- Reunir el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación.

y todos los requisitos que figuran en el siguiente artículo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/08/subsidio-de-desempleo-para-trabajadores-del-reass/>

Salu2.

jesus:

Hola e ldo a la oficina de desempleo y no me aclaran nada solo kiero saber Tengo 52 años Para pedir la ayuda de 52 tengo ke Haber cobrado un subsidio contributivo o la renta agraria me vale

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria jesus - 24/11/2017 19:49

Comentario enviado por Maria jesus:

Hola. Tengo 51 años acabo d solicitar , creo q cumplo todas las condiciones para el año q viene solicitar .y cobrar todo el año. Mi pregunta es. Trabajar este año q me quede en la rama general media jornada seria un inconveniente,para cobrarlo?gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manoli - 25/11/2017 15:16

Comentario enviado por Manoli:

Hola, tengo 52 años, en agosto eché la renta agraria, y cumplí los 52 en octubre. Me concedieron el subsidio por desempleo por seis meses. Puedo solicitar estudiar mi caso para solicitar la renta para mayores de 52?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/11/2017 11:52

Yo creo que no, pero acude a SEPE y consulta los límites y todas las condiciones.

Salu2.

Maria Jesus:

Hola. Tengo 51 años acabo d solicitar , creo q cumplo todas las condiciones para el año q viene solicitar .y cobrar todo el año. Mi pregunta es. Trabajar este año q me quede en la rama general media jornada sería un inconveniente,para cobrarlo?gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/11/2017 11:53

Vete a SEPE y pide el cambio de ayuda.

Salu2.

Manoli:

Hola, tengo 52 años, en agosto eché la renta agraria, y cumplí los 52 en octubre. Me concedieron el subsidio por desempleo por seis meses. Puedo solicitar estudiar mi caso para solicitar la renta para mayores de 52?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Manoli - 28/11/2017 16:54

Comentario enviado por Manoli:

Hoy con fecha 28 de noviembre estube en el SEPE. Me han dicho que no puedo solicitar el cambio de ayuda. Que tengo que esperar al proximo año cuando solicite otra vez la renta agraria.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 29/11/2017 12:40

Gracias por comunicarnos esa información.

Saludos.

Manoli:

Hoy con fecha 28 de noviembre estube en el SEPE. Me han dicho que no puedo solicitar el cambio de ayuda. Que tengo que esperar al proximo año cuando solicite otra vez la renta agraria.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por José María - 02/12/2017 11:46

Comentario enviado por José María:

Mi mujer cumple los 52 en julio 2018 y esta cobrando el subsidio agrario necesita las peonadas para solicitar el subsidio para mayores de 52 en el año anterior?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/12/2017 12:50

La ayuda de mayores de 52 años se concede cuando ya se tiene 52 años.

Salu2.

José María:

Mi mujer cumple los 52 en julio 2018 y esta cobrando el subsidio agrario necesita las peonadas para solicitar el subsidio para mayores de 52 en el año anterior?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por sergio - 08/12/2017 20:15

Comentario enviado por sergio:

hola solicite la reanudacion del paro agricola para mayores de 52 años el dia 15-11 2017 me le han denegado por pasarme de rentas. estas rentas por las que dicen que no cumplo los requisitos fueron obtenidas entre el mes de agosto yseptiembre del 2016 y ya fueron puestas en la solicitud del paro del año 2016.me dicen que como ellos cojen informacion de la declaracion de la renta de 2016 no pueden hacer otra cosa.¿es legal que me lo quiten por rentas obtenidas 15 meses atras de la fecha de la solicitud?.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/12/2017 19:09

Si puedes demostrar que esas rentas ya no existen...

sergio:

hola solicite la reanudacion del paro agricola para

mayores de 52 años el día 15-11 2017 me le han denegado por pasarme de rentas. estas rentas por las que dicen que no cumplo los requisitos fueron obtenidas entre el mes de agosto y septiembre del 2016 y ya fueron puestas en la solicitud del paro del año 2016. me dicen que como ellos cojen informacion de la declaracion de la renta de 2016 no pueden hacer otra cosa. ¿es legal que me lo quiten por rentas obtenidas 15 meses atras de la fecha de la solicitud?.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan - 13/12/2017 21:07

Comentario enviado por Juan:

Hola, tengo una duda he leído muchos de los comentarios pero no me resuelven el problema, la duda es, se puede acceder al subsidio especial agrario para mayores de 52 años cobrando la renta agraria? O solo lo pueden solicitar los que cobren el subsidio agrario?

He leído los requisitos y lo que dice es haber recibido un subsidio durante los últimos cinco años, no la renta.

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/12/2017 11:50

Efectivamente, subsidio, la renta agraria no sirve.

Salu2.

Juan:

Hola, tengo una duda he leído muchos de los comentarios pero no me resuelven el problema, la duda es, se puede acceder al subsidio especial agrario para mayores de 52 años cobrando la renta agraria?

O solo lo pueden solicitar los que cobren el subsidio agrario?

He leído los requisitos y lo que dice es haber recibido un subsidio durante los últimos cinco años, no la renta.

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan - 14/12/2017 15:19

Comentario enviado por Juan:

Gracias, una última pregunta, entonces los que perciben la renta agraria tienen que seguir reuniendo jornales de los 52 hasta los 65 años a diferencia de los del subsidio que tienen la opción de acogerse al

subsidio especial agrario mayores de 52 y no acreditar jornales?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/12/2017 10:12

Es que los requisitos del subsidio es mayor que la renta agraria.

Salu2.

Juan:

Gracias,una ultima pregunta,entonces los que perciben la renta agraria tienen que seguir reuniendo jornales de los 52 hasta los 65 años a diferencia de los del subsidio que tienen la opcion de acogerse al subsidio especial agrario mayores de 52 y no acreditar jornales?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan - 15/12/2017 12:04

Comentario enviado por Juan:

Sera al contrario,los requisitos para la renta son mayores pues una persona mayor de 52 que no consiga los jornales aunque tenga cotizados mas de 15 años y haya cobrado la renta los ultimos cinco años se queda sin cobrar un duro y encima lo sacan del Reass,es asi no?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/12/2017 12:26

Lo que menos exige es para la Renta Agraria, después el Subsidio y después el subsidio de mayores de 52 años (en el que únicamente se exige de cumplir las jornadas).

Saludos.

Juan:

Sera al contrario,los requisitos para la renta son mayores pues una persona mayor de 52 que no consiga los jornales aunque tenga cotizados mas de 15 años y haya cobrado la renta los ultimos cinco años se queda sin cobrar un duro y encima lo sacan del Reass,es asi no?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan - 15/12/2017 12:43

Comentario enviado por Juan:

Ok,pero si lo unico que quiero saber es si hay algun tipo de ayuda para las personas mayores de 52 años que cobran la renta agraria y por algun motivo no han reunido los jornales,si o no?

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/12/2017 10:06

Si no cumples las condiciones del subsidio de mayores de 52 que es la única ayuda que exime de realizar las jornadas, y no tienes jornadas suficientes... no tienes derecho a ninguna ayuda de SEPE.

Si vives en Andalucía existe una ayuda de "Ingreso mínimo de solidaridad". Los beneficiarios son:

Serán personas beneficiarias del citado Programa las unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

Estar constituidas de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud, salvo en los casos de matrimonio, nacimiento de hijo o adopción, y ruptura familiar suficientemente acreditada.

Estar todos sus miembros empadronados como residentes en un mismo domicilio, ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. No obstante, podrán admitirse excepciones a la residencia continuada cuando estén motivadas por causas de trabajo o análogas, así como por fuerza mayor.

Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del Decreto 2/1999, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.

Salu2.

Juan:

Ok,pero si lo unico que quiero saber es si hay algun tipo de ayuda para las personas mayores de 52 años que cobran la renta agraria y por algun motivo no han reunido los jornales,si o no?

Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por María José - 18/12/2017 16:48

Comentario enviado por María José:

Hola mi pregunta es, estoy en el régimen agrario antiguo, pero con una excepción, yo necesito 30jornadas reales para que no me den de baja en la seguridad social, cuando cumpla los 52años necesitaría seguir reuniendo las 30jornadas que me pide S.S muchas Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/12/2017 10:17

Por lo que leo de la ayuda para mayores de 52 años, no exige jornadas, así que imagino que no te excluyen del régimen.

Eso sí, leyendo la página de la Seguridad Social, no queda muy claro:

Para quedar incluido durante los períodos de inactividad será requisito necesario que el trabajador haya realizado un mínimo de 30 jornadas reales en un período continuado de 365 días y que solicite expresamente la inclusión dentro de los tres meses naturales siguientes al de la realización de la última de dichas jornadas.

Se computarán todas las jornadas reales efectuadas por el trabajador en el período indicado, incluidas las prestadas en un mismo día para distintos empresarios. Se asimilarán a jornadas reales los días en que el trabajador se encuentre en situaciones de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, percepción de prestación por desempleo y los días en que se encuentre en alta en algún régimen de la Seguridad Social como consecuencia de programas de fomento de empleo agrario.

Así que, para asegurarte, acude a la Seguridad Social y consulta.

Salu2.

María José:

Hola mi pregunta es, estoy en el régimen agrario antiguo, pero con una excepción, yo necesito 30jornadas reales para que no me den de baja en la seguridad social, cuando cumpla los 52años necesitaría seguir reuniendo las 30jornadas que me pide S.S muchas Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por sergio - 23/12/2017 21:31

Comentario enviado por sergio:

en caso de que me lo sigan denegando en enero al subir el salario minimo ya no me pasaria ¿tendria que esperar a noviembre del 2018 para solicitarlo de nuevo o lo puedo hacer ya?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/12/2017 11:18

En cualquier momento que cumplas los requisitos económicos, puedes solicitar la ayuda.

Salu2.

sergio:

en caso de que me lo sigan denegando en enero al subir el salario minimo ya no me pasaria ¿tendria que esperar a noviembre del 2018 para solicitarlo de nuevo o lo puedo hacer ya?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Martinez - 02/01/2018 13:43

Comentario enviado por Martinez:

Tengo 52 años actualmente tengo la renta agraria la he cobrado varias veces,cotizado por el régimen especial agrario más de 20 años.Cuanto mas mayor mas cuesta conseguir las peonadas.Mi pregunta es la siguiente tengo derecho a pedir el cambio de ayuda es decir subsidio agraria para mayores de 52 años?gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/01/2018 13:10

Debes de cumplir los requisitos arriba indicados.

Has cobrado la Renta agraria o el subsidio agrario. Para acceder al subsidio de mayores de 52 años, debes de venir del subsidio agrario, no de la renta agraria.

Salu2.

Martinez:

Tengo 52 años actualmente tengo la renta agraria la he cobrado varias veces,cotizado por el régimen especial agrario más de 20 años.Cuanto mas mayor mas cuesta conseguir las peonadas.Mi pregunta es la siguiente tengo derecho a pedir el cambio de ayuda es decir subsidio agraria para mayores de 52 años?gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Martinez - 03/01/2018 14:43

Comentario enviado por Martinez:

No se sigo teniendo dudas ya que en preguntas y respuestas anteriores se recomienda ir al sepe para cambiar la ayuda de la renta agraria por el subsidio para mayores de 52 años por lo agrario teniendo esa edad o más claro,expliquenmelo si es posible gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/01/2018 09:56

De la Renta Agraria, no se puede pasar al Subsidio de desempleo de mayores de 52 años.

Es del subsidio de desempleo, se puede pedir el de mayores de 52 años.

De todas formas, vete a SEPE y pide información para por si acaso.

Salu2.

Martinez:

No se sigo teniendo dudas ya que en preguntas y respuestas anteriores se recomienda ir al sepe para cambiar la ayuda de la renta agraria por el subsidio para mayores de 52 años por lo agrario teniendo esa edad o más claro,expliquenmelo si es posible gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 24/01/2018 00:30

Comentario enviado por Antonio:

Hola, tengo 45 años y este año tengo 30 jornadas trabajadas en el campo por eso quiero solicitar la inclusión en el Sistema Especial Agrario (SEASS). Como ya tengo los 45 años no podría solicitar la Renta Agraria hasta pasados 5 años de mi inclusión en el SEASS es decir hasta que tuviera 50 años, por lo tanto cuando cumpla los 52 años solo podre llevar 2 años percibiendo la Renta Agraria.

Mi duda es:

¿Son los mismos requisitos para solicitar la Renta Agraria para mayores de 52 años que para el Subsidio Especial para mayores de 52 años?

Es decir ¿cuando cumpla los 52 años tendré que haber percibido 5 años antes la Renta Agraria (como pasa a los que solicitan el Subsidio Especial para mayores de 52 años que tienen que haber percibido antes el Subsidio Agrario 5 años) o tendré ya derecho con solo 2 años anteriores de Renta Agraria a que me concedan los 300 días de prestación anual sin tener que presentar todos los años los 35 jornales?

A pesar de haber leído mucho sobre la prestación para mayores de 52 años del Régimen Agrario, tengo dudas que si los requisitos que hay para acceder a ella dependen si estas recibiendo la Renta Agraria o si estas recibiendo el Subsidio Agrario antiguo.

Espero vuestra respuesta.

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/01/2018 10:41

Por favor, no repita la misma pregunta en varios sitios. No disponemos de todo el tiempo que quisieramos para contestar y menos para perderlo de esta forma:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/comment-page-85/?replytocom=406726#comment-406726>

Salu2.

Antonio:

Hola, tengo 45 años y este año tengo 30 jornadas trabajadas en el campo por eso quiero solicitar la inclusión en el Sistema Especial Agrario (SEASS). Como ya tengo los 45 años no podría solicitar la Renta Agraria hasta pasados 5 años de mi inclusión en el SEASS es decir hasta que tuviera 50 años, por lo tanto cuando cumpla los 52 años solo podre llevar 2 años percibiendo la Renta Agraria.

Mi duda es:

¿Son los mismos requisitos para solicitar la Renta Agraria para mayores de 52 años que para el Subsidio Especial para mayores de 52 años?

Es decir ¿cuando cumpla los 52 años tendré que haber percibido 5 años antes la Renta Agraria (como pasa a los que solicitan el Subsidio Especial para mayores de 52 años que tienen que haber percibido antes el Subsidio Agrario 5 años) o tendré ya derecho con solo 2 años anteriores de Renta Agraria a que me concedan los 300 días de prestación anual sin tener que presentar todos los años los 35 jornales?

A pesar de haber leído mucho sobre la prestación para mayores de 52 años del Régimen Agrario, tengo dudas que si los requisitos que hay para acceder a ella dependen si estas recibiendo la Renta Agraria o si estas recibiendo el Subsidio Agrario antiguo.

Espero vuestra respuesta.

Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jose M M - 02/02/2018 17:58

Comentario enviado por jose M M:

Un saludo y gracias por la informacion.

Pregunto,para solicitar la renta agraria a los 52 tienes que cobrar los 5 años últimos initerumpidos o con citizar 5 o mas y con solo cobrar uno ya vale.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/02/2018 09:48

Tal y como figura arriba:

"Haber cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años".

Salu2.

jose M M:

Un saludo y gracias por la informacion.

Pregunto,para solicitar la renta agraria a los 52 tienes que cobrar los 5 años últimos initerumpidos o con citizar 5 o mas y con solo cobrar uno ya vale.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 18/02/2018 21:02

Comentario enviado por Antonio:

Hola, pues yo, he tenido un paréntesis de 3 años cobrando la ayuda del régimen general, hasta noviembre del 17, q eche otra vez lo del régimen agrario, a partir d hay tengo q esperar 5 años?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/02/2018 10:58

Para poder cobrar el subsidio de mayores de 52 años, debes de cobrar durante 5 años el subsidio normal.

Salu2.

Antonio:

Hola, pues yo, he tenido un paréntesis de 3 años cobrando la ayuda del régimen general, hasta noviembre del 17, q eche otra vez lo del régimen agrario, a partir d hay tengo q esperar 5 años?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 23/02/2018 18:37

Comentario enviado por jesus:

Hola. Tengo 53 reuno todos los requisitos para el subsidio agrario mi duda llevo 4 anos cobrando la renta agraria me Vale para solicitar el subsidio agrario. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 24/02/2018 04:29

Comentario enviado por jesus:

Hola de nuevo si no tuviera acceso al subsidio agrario con 53 años con la renta agraria cuanto tengo de ayuda 180 días o 300 días ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/02/2018 10:09

Para el subsidio de mayores de 52 años, requiere cobrar 5 años de subsidio normal. Reitero, subsidio.

Salu2.

jesus:

Hola. Tengo 53 reúno todos los requisitos para el subsidio agrario mi duda llevo 4 años cobrando la renta agraria me Vale para solicitar el subsidio agrario. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/02/2018 10:10

Con carácter general la ayuda es de 180 días, salvo para mayores de 52 años que pueden disfrutar de 300 días.

Leer más: <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/#ixzz58Cy66TA7>

jesus:

Hola de nuevo si no tuviera acceso al subsidio agrario con 53 años con la renta agraria cuanto tengo de ayuda 180 días o 300 días ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 26/02/2018 14:20

Comentario enviado por jesus:

Hola. Y perdona no tengo mucho estudios subsidio normal equivale a renta agraria. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/02/2018 08:35

No, existe el subsidio, el subsidio de mayores de 52 años y la renta agraria.

Salu2.

jesus:

Hola. Y perdona no tengo mucho estudios subsidio normal equivale a renta agraria. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 27/02/2018 16:33

Comentario enviado por jesus:

Hola. Ya lo boy teniendo mas claro gracias a ti. Por ultimo cuantos dias necesito para Renee derecho para poder solicitar el subsidio agrario contributivo para tener derecho para despues pedir subsidio especial mayores 52

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/02/2018 11:15

Cuidado, el subsidio agrario no es contributivo.

Hay una prestación contributiva.

Leete los 4 artículos que hablan sobre cada una de estas ayudas:

-
Prestación por desempleo a nivel contributivo.

- Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS.

- La Renta Agraria.

- Subsidio especial de los 52 años del REASS

jesus:

Hola. Ya lo boy teniendo mas claro gracias a ti. Por ultimo cuantos dias necesito para Renee derecho para poder solicitar el subsidio agrario contributivo para tener derecho para despues pedir subsidio especial mayores 52

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 28/02/2018 14:09

Comentario enviado por jesus:

Hola cuantos dias para la prestacion contribitiva el llamado para gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/03/2018 11:38

¿?

jesus:

Hola cuantos dias para la prestacion contribitiva el llamado para gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 02/03/2018 16:24

Comentario enviado por jesus:

Hola es que no me explico muy bien perdona. Para tener derecho de solicitar el paro el sistema especial agrario cuantos dias cotizados te piden

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/03/2018 10:12

Existen 3 subsidio y 1 prestación. Cada una con sus características.

Te recomiendo leer los 4 artículos referentes a cada una de estas ayudas:

- Prestación por desempleo a nivel contributivo.

- Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS.

- La Renta Agraria.

- Subsidio especial de los 52 años del REASS

Salu2.

jesus:

Hola es que no me explico muy bien perdona. Para tener derecho de solicitar el paro el sistema especial agrario cuantos dias cotizados te piden

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 05/03/2018 14:50

Comentario enviado por jesus:

Hola. Tengo 53 anos tengo trabajao 10 anos en el regimen especial agrario llevo cobrando 4 anos la renta agraria y ahora estoy trabajando y calculo voy a tener 150 dias me daran el subsidio especial 52 anos o la renta agraria gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/03/2018 10:07

Para la de mayores de 52 años se requiere haber cobrado los años anteriores el subsidio agrario, no la renta agraria.

Salu2.

jesus:

Hola. Tengo 53 anos tengo trabajao 10 anos en el regimen especial agrario llevo cobrando 4 anos la renta agraria y ahora estoy trabajando y calculo voy a tener 150 dias me daran el subsidio especial 52 anos o la renta agraria gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 06/03/2018 14:15

Comentario enviado por jesus:

Hola un subsidio agrario o mas. Y cuantos dias ya ke dije que tengo 150 dias es para no pedir este ano la renta agraria y esperar el ano que viene gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/03/2018 10:47

Te darán la Renta Agraria. Leete:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

jesus:

Hola un subsidio agrario o mas. Y cuantos dias ya ke dije que tengo 150 dias es para no pedir este ano la renta agraria y esperar el ano que viene gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 10/03/2018 17:54

Comentario enviado por jesus:

Hola. Llevo todos los anos desde 2014 cobrando la renta agraria. Mi pregunta ahora tengo 52 anos en el sistema especial agrario tengo 9 anos tengo derecho a 300 dias? Y si no es asi me daran los 180 dias como estos anos atras gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/03/2018 11:56

Al tener más de 52 años, la duración de la renta agraria, si se tiene derecho, dura 300 días:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

jesus:

Hola. Llevo todos los anos desde 2014 cobrando la renta agraria. Mi pregunta ahora tengo 52 anos en el sistema especial agrario tengo 9 anos tengo derecho a 300 dias? Y si no es asi me daran los 180 dias como estos anos atras gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 12/03/2018 15:04

Comentario enviado por jesus:

Hola un requisito estar 10 ano en el regimen especial agrario yo en ese regimen tengo 9 en ambos tengo 20 anos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 13/03/2018 11:07

Debes previamente cumplir esta condición y después podrás solicitar la renta agraria.

Salu2.

jesus:

Hola un requisito estar 10 ano en el regimen especial agrario yo en ese regimen tengo 9 en ambos tengo 20 anos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 13/03/2018 11:07

Acude a SEPE y pregunta.

jesus:

Hola un requisito estar 10 ano en el regimen especial agrario yo en ese regimen tengo 9 en ambos tengo 20 anos gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 22/03/2018 15:52

Comentario enviado por jesus:

Hola en el sepe para decirme algo tengo ke llevar las nominas mi pregunta Haber cobrando antes la renta agraria me pasaran no tener los 10 anos? Hotra cosa yo boy a ehar toda la temporada no me pertenece una ayuda? Tengo una hija gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/03/2018 10:41

Ains... no te entiendo nada.

Te aconsejo que leas las condiciones de la renta y verifiques tu mismo si cumples los requisitos:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

jesus:

Hola en el sepe para decirme algo tengo ke llevar las nominas mi pregunta Haber cobrando antes la renta agraria me pasaran no tener los 10 anos? Hotra cosa yo boy a ehar toda la temporada no me pertenece una ayuda? Tengo una hija gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Almudena - 13/04/2018 16:21

Comentario enviado por Almudena:

Hola,acabo de cumplir los 52 años,tengo 27 años cotizados,llevo 3 años cobrando el subsidio agrario,y mis preguntas son; ¿me corresponden los 300 días de subsidio agrario al tener ya los 52 años o no me corresponden por haber cobrado solo 3 años el subsidio agrario? y la siguiente pregunta es, acabo de terminar de cobrar el subsidio, ¿debo esperar 6 meses hasta solicitar el subsidio o en caso de tener los 300 dias solo deberia esperar 2 meses? Gracias. Un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/04/2018 11:14

Para cobrar el subsidio agrario de mayores de 52 años tienes que haber cobrado 5 años de subsidio normal.

La duración del subsidio es de 180 días y para mayores de 52 años, 52 años entre 300 y 360 días; eso sí, siguen exigiendo peonadas, a diferencia del subsidio de mayores de 52 años que ya no lo exigen.

Salu2.

Almudena:

Hola,acabo de cumplir los 52 años,tengo 27 años cotizados,llevo 3 años cobrando el subsidio agrario,y mis preguntas son; ¿me corresponden los 300 días de subsidio agrario al tener ya los 52 años o no me corresponden por haber cobrado solo 3 años el subsidio agrario? y la siguiente pregunta es, acabo de terminar de cobrar el subsidio, ¿debo esperar 6 meses hasta solicitar el subsidio o en caso de tener los 300 dias solo debería esperar 2 meses? Gracias. Un saludo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Angela - 25/04/2018 10:57

Comentario enviado por Angela:

Hola, voy a cumplir 52 años en octubre de este año, llevo en el régimen especial agrario más de 25 años y cobrando los 5 últimos años, en este mes termino de cobrar la ayuda por haber trabajado en el régimen general 6 meses, puedo cuánto tengo que esperar para solicitar de nuevo el paro del campo? Necesito presentar jornadas? O al tener los 52 ya no necesito, gracias por su respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/04/2018 11:23

Si tienes derecho a la ayuda de los 52 años, ya no es necesario.

Te recomiendo que acudas a SEPE y solicites información.

Salu2.

Angela:

Hola, voy a cumplir 52 años en octubre de este año, llevo en el régimen especial agrario más de 25 años y cobrando los 5 últimos años, en este mes termino de cobrar la ayuda por haber trabajado en el régimen general 6 meses, puedo cuánto tengo que esperar para solicitar de nuevo el paro del campo? Necesito presentar jornadas? O al tener los 52 ya no necesito, gracias por su respuesta.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose - 03/05/2018 16:54

Comentario enviado por Jose:

Estoy cobrando la renta agraria me dan 300 días porque tengo 54 años pero el subido agrario de los 52 años no me lo dan porque me dicen que de la renta agraria no puedo pasa a el ,mi pregunta es puedo pasar al subsidio mayores de 55 años me gustaría que me lo aclararan si es posible,tengo cotizado por lo agrario unos 25 años y por lo general unos 4 o 5,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/05/2018 11:00

Para cobrar el subsidio de mayores de 55 años (el del régimen general), tiene unos requisitos y uno de esos es que acabes de cobrar una prestación o subsidio de desempleo.

En cuanto al subsidio agrario de mayores de 52 años, se requiere que vengas de cobrar un subsidio agrario, no la renta agraria.

Salu2.

Jose:

Estoy cobrando la renta agraria me dan 300 días porque tengo 54 años pero el subido agrario de los 52 años no me lo dan porque me dicen que de la renta agraria no puedo pasa a el ,mi pregunta es puedo pasar al subsidio mayores de 55 años me gustaría que me lo aclararan si es posible,tengo cotizado por lo agrario unos 25 años y por lo general unos 4 o 5,gracias

=====

Re: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Annie_Marie - 07/05/2018 17:41

excelente post. Son cosas que todos debemos conocer.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose - 25/05/2018 07:21

Comentario enviado por Jose:

Hola ya voy comprendiendo,un familiar se encuentra en una situación similar lo que pasa que creo que me encuentro en tierra de nadie porque por un lado no puedo solicitar el subsidio de los 52 años por lo agrario porque no se pude pasar de la renta agraria a este subsidio, pero tampoco al de los 55 años porque pertenece al régimen general entonces que debería de hacer o que me aconsejaría. Gracias por la labor que haceis

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/05/2018 11:30

Ir a SEPE y pedir detalladamente todas las opciones que tienes.

Salu2.

Jose:

Hola ya voy comprendiendo,un familiar se encuentra en una situación similar lo que pasa que creo que me encuentro en tierra de nadie porque por un lado no puedo solicitar el subsidio de los 52 años por lo agrario porque no se pude pasar de la renta agraria a este subsidio, pero tampoco al de los 55 años porque pertenece al régimen general entonces que debería de hacer o que me aconsejaría. Gracias por la labor que haceis

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Damián - 30/05/2018 16:19

Comentario enviado por Damián:

Buenas tardes, tengo 50 años y estoy cobrando la renta agraria. Quisiera saber si cuando tenga 52 años tengo derecho al subsidio mayores de 52 años y que requisitos debo de cumplir. Gracias.
Un saludo.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 31/05/2018 10:19

Los requisitos figuran en el artículo de arriba. Verifica si los cumples.

Salu2.

Damián:

Buenas tardes, tengo 50 años y estoy cobrando la renta agraria. Quisiera saber si cuando tenga 52 años tengo derecho al subsidio mayores de 52 años y que requisitos debo de cumplir. Gracias.
Un saludo.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan Antonio - 05/06/2018 16:00

Comentario enviado por Juan Antonio:

Hola buenas tardes llevo 20 años cobrando el subsidio agrario estoy consiguiendo peonadas pero hago los 52 años el día 7 de Junio,debo echar otra vez el subsidio en Enero del 2019,¿tengo que seguir cogiendo peonadas? o a partir del día 7 de Junio ya puedo cobrar el subsidio mayores de 52 años.Muchas gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/06/2018 15:25

Cuando te concedan la ayuda de mayores de 52 años ya no necesitarás hacer peonadas.

Salu2.

Juan Antonio:

Hola buenas tardes llevo 20 años cobrando el subsidio agrario estoy consiguiendo peonadas pero hago los 52 años el día 7 de Junio,debo echar otra vez el subsidio en Enero del 2019,¿tengo que seguir cogiendo peonadas? o a partir del día 7 de Junio yá puedo cobrar el subsidio mayores de 52 años.Muchas gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por María José - 20/06/2018 17:40

Comentario enviado por María José:

Buenas tardes.Empecé a cobrar el subsidio reass para mayores de 52 años el 6 de Mayo de 2016.Solicite la reanudación el 6 de Mayo de 2017.Me lo concedieron.Ahora me lo han revocado por exceder el limite de rentas.Tengo en trámites la solicitud del de este año 2018.Mi pregunta es si devuelvo el cobro indebido y pago las cotizaciones que han quedado descubiertas de esos 12 meses sigo con el subsidio reass sin peonadas o tendré que volver a echar peonadas?.Muchas gracias.María José.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/06/2018 10:05

No, si te lo suspenden porque excedes de rentas, lo puedes reanudar sin más cuando cumplas nuevamente las condiciones.

Vete a SEPE y pide información.

Salu2.

María José:

Buenas tardes.Empecé a cobrar el subsidio reass para mayores de 52 años el 6 de Mayo de 2016.Solicite la reanudación el 6 de Mayo de 2017.Me lo concedieron.Ahora me lo han revocado por exceder el limite de rentas.Tengo en trámites la solicitud del de este año 2018.Mi pregunta es si devuelvo el cobro indebido y pago las cotizaciones que han quedado descubiertas de esos 12 meses sigo con el subsidio reass sin peonadas o tendré que volver a echar peonadas?.Muchas gracias.María José.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria del pilar - 21/06/2018 10:07

Comentario enviado por Maria del pilar:

Hola cuando tenga 52 años es necesario coje peonada y se seguiríamos pagado el sello agrarios gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/06/2018 10:52

Para el subsidio mayores de 52 años no se requiere peonadas.

Para las otras ayudas, sí.

Salu2.

Maria del pilar:

Hola cuando tenga 52 años es necesario coje peonada y se seguiríamos pagado el sello agrarios gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por charo - 24/06/2018 18:57

Comentario enviado por charo:

hola, llevo mas de treita año cogiendo el subsidio agrario.tengo 51 año y hace 2 años estuve de baja 10 meses por enfermedad (operacion de riñon)y silicite el subsidio 7 meses mas tarde.mi pregunta es¿ me influye en el subsidio de 52 años ? lo digo porQue en 2015 no solicite y por lo Que veo aQui hay Que estar los ultimos 5 años cogiendo el subsidio.graciaaas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/06/2018 10:25

No creo una baja afecta al cobro de este subsidio; sería ilógico e irracional.

Salu2

charo:

hola, llevo mas de treita año cogiendo el subsidio agrario.tengo 51 año y hace 2 años estuve de baja 10 meses por enfermedad (operacion de riñon)y silicite el subsidio 7 meses mas tarde.mi pregunta es¿ me influye en el subsidio de 52 años ? lo digo porQue en 2015 no solicite y por lo Que veo aQui hay Que estar los ultimos 5 años cogiendo el subsidio.graciaaas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 27/06/2018 14:14

Comentario enviado por jesus:

Hola tengo 53 me Han concedido la prestacion por desempleo del regimen agrario cuando se me termine puedo solicitar alguna ayuda ? O puedo solicitar el subsidio especial 52 en lo agrario tengo 10 en total tengo 18 gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/06/2018 10:24

Sí, o el subsidio, vete a SEPE y ellos te dirán qué ayuda te corresponde.

Salu2.

jesus:

Hola tengo 53 me Han concedido la prestacion por desempleo del regimen agrario cuando se me termine puedo solicitar alguna ayuda ? O puedo solicitar el subsidio especial 52 en lo agrario tengo 10 en total tengo 18 gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 10/07/2018 11:44

Comentario enviado por Andres:

Cumplo 52 el 11 de octubre y tengo que solicitar el subsidio el20 de octubre,solo tengo 15 jornadas,cumplo todos los requisitos para solicitar el de mayores de 52.para solicitarlo me hará falta algun certificado de la seguridad social o ya lo saben en el INEM?por otro lado aunque se que para este subsidio no se necesita jornadas,al cumplir los 52 años apenas unos días antes de tener que solicitarlo,no se si me pidiran este primer año 35 jornadas.el impreso para solicitarlo es el mismo u otro distinto al subsidio normal?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 10/07/2018 12:15

Si tienes derecho al de mayores de 52 años, no exigen jornadas.

En el formulario de solicitud, no indica que haga falta ese certificado.

Salu2.

Andres:

Cumplo 52 el 11 de octubre y tengo que solicitar el subsidio el 20 de octubre, solo tengo 15 jornadas, cumplo todos los requisitos para solicitar el de mayores de 52. para solicitarlo me hará falta algun certificado de la seguridad social o ya lo saben en el INEM? por otro lado aunque se que para este subsidio no se necesita jornadas, al cumplir los 52 años apenas unos días antes de tener que solicitarlo, no se si me pedirán este primer año 35 jornadas. el impreso para solicitarlo es el mismo u otro distinto al subsidio normal?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Angela - 17/07/2018 18:00

Comentario enviado por Angela:

Hola! Cumplo los 52 años el 25 de octubre y el subsidio agrario lo tengo que hechar n agosto, si lo hecho antes de los 52 me conceden 6 meses, después tengo que esperar otros 6 para solicitarlo de nuevo o ya como tengo los 52 lo puedo solicitar al mes siguiente de terminar los 6 meses?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Angela - 17/07/2018 18:04

Comentario enviado por Angela:

Soy la misma de antes, me conviene esperar a cumplir los 52 años para cobrar todo el año?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/07/2018 05:55

Al cumplir los 52 años, si tienes derecho al de agrario, pide el cambio de tipo de ayuda.

Salu2.

Angela:

Hola! Cumpló los 52 años el 25 de octubre y el subsidio agrario lo tengo que hechar n agosto,si lo hecho antes de los 52 me conceden 6 meses, después tengo que esperar otros 6 para solicitarlo de nuevo o ya cómo tengo los 52 lo puedo solicitar al mes siguiente de terminar los 6 meses?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/07/2018 05:56

No, se puede cambiar de tipo de ayuda si tu circunstancias personas/familiares cambia.

Confírmalo con SEPE.

Salu2

Angela:

Soy la misma de antes, me conviene esperar a cumplir los 52 años para cobrar todo el año?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Aguasanta - 18/07/2018 08:51

Comentario enviado por Aguasanta:

Hola acabo la ayuda del paro, y he cumplido 52años, tengo que volver a hechar lo en enero, tengo que hechar peonadas o ya no hace falta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/07/2018 09:38

Si cumples los requisitos para la ayuda de mayores de 52 años, no se requiere peonadas.

Salu2.

Aguasanta:

Hola acabo la ayuda del paro, y he cumplido 52años, tengo que volver a hechar lo en enero, tengo que hechar peonadas o ya no hace falta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Mati - 27/07/2018 18:03

Comentario enviado por Mati:

Hola tengo 57 años y cobro la renta agraria. Si acabo de cobrar en Agosto y no he reunido las 35 peonadas porque no tengo derecho ya con la edad que tengo de cobrar sin necesidad de echar peonadas. Porque nos discriminan?.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria luisa Pancho González - 27/07/2018 19:10

Comentario enviado por Maria luisa Pancho González:

Tengo 24años cotizados,llevo como 8años sin cotizar,este año tengo 40peonadas,tengo algun derecho a alguna prestacion??cumpló 52en septiembre

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/07/2018 12:18

Si tuvieras derecho a la ayuda de mayores de 52 años... Mira a ver si cumples los requisitos arriba indicados.

Salu2.

Mati:

Hola tengo 57 años y cobro la renta agraria. Si acabo de cobrar en Agosto y no he reunido las 35 peonadas porque no tengo derecho ya con la edad que tengo de cobrar sin necesidad de echar peonadas. Porque nos discriminan?.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/07/2018 12:35

Yo creo que no, pero vete a SEPE.

Saul2.

Maria luisa Pancho González:

Tengo 24años cotizados,llevo como 8años sin cotizar,este año tengo 40peonadas,tengo algun derecho a alguna prestacion??cumpló 52en septiembre

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 05/08/2018 10:54

Comentario enviado por jesus:

Hola estoy cobrando una prestacion por lo agrario y me Han llamado para trabajar mi pregunta lo ke me keda me lo Dan cuando me den de Baja y despues me Dan una ayuda o pierdo la ayuda por interumpir la prestacion

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/08/2018 11:55

La ayuda se suspende y se reanuda.

Salu2.

jesus:

Hola estoy cobrando una prestacion por lo agrario y me Han llamado para trabajar mi pregunta lo ke me keda me lo Dan cuando me den de Baja y despues me Dan una ayuda o pierdo la ayuda por interumpir la prestacion

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 14/08/2018 15:16

Comentario enviado por jesus:

Hola de una prestacion por lo agrario se puede pasar al subsidio especial agrario de 52 cumpla todos los requisitos

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/08/2018 10:11

Una vez terminado de cobrar, se podría.

Salu2.

jesus:

Hola de una prestacion por lo agrario se puede pasar al subsidio especial agrario de 52 cumpla todos los requisitos

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Francisco - 19/08/2018 10:31

Comentario enviado por Francisco:

Hola .estoy cobrando la renta agraria. Si desde la fecha de la solicitud ,pasa un año y no me da tiempo a cobrar los 6 meses, por estar trabajando .lo perdería o volvería a solicitar cuando terminará de cobrar

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/08/2018 09:03

La ayuda se considera extinguida (se pierde) si realizas un trabajo por cuenta ajena de duración igual o superior a doce meses o de un trabajo por cuenta propia por tiempo igual o superior a veinticuatro meses.

Francisco:

Hola .estoy cobrando la renta agraria. Si desde la fecha de la solicitud ,pasa un año y no me da tiempo a cobrar los 6 meses, por estar trabajando .lo perdería o volvería a solicitar cuando terminará de cobrar

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 26/08/2018 10:30

Comentario enviado por jesus:

Hola tengo 53 aqui estoy leyendo ke para solicitar el subsidio especial agrario para mayores de 52 e ldo a la oficina de desempleo y me dicen ke es a los 55 ? Como es posible independientemente si cumpla los requisitos a los 52 o los 55? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/08/2018 12:05

Existe el agrario que es para mayores de 52 años y el del régimen general que es para mayores de 55 años.

Vuelve a SEPE y pregunta.

Salu2.

jesus:

Hola tengo 53 aqui estoy leyendo ke para solicitar el subsidio especial agrario para mayores de 52 e ldo a la oficina de desempleo y me dicen ke es a los 55 ? Como es posible independientemente si cumpla los requisitos a los 52 o los 55? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 27/08/2018 13:44

Comentario enviado por jesus:

Gracias lo que puedo hacer cuando termine la prestacion es ir otra vez a ver si me concede el subsidio especial agrario para mayores de 52 si reuno todas las condiciones

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/08/2018 10:47

Sí, claro.

jesus:

Gracias lo que puedo hacer cuando termine la prestacion es ir otra vez a ver si me concede el subsidio especial agrario para mayores de 52 si reuno todas las condiciones

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jesus - 29/08/2018 13:14

Comentario enviado por Jesus:

Hola. Tengo 51 año ya largo el 1 de enero 19, cumpliré ya los 52 soy de régimen agrario. Tengo. Cotizado ya 37 años cumpla los requisitos para cobrar r especial agrario de. 52 y ya. Solicitarle en junio del año que viene . Xao

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por modesto - 29/08/2018 18:04

Comentario enviado por modesto:

hola tendo 62 años y 31 año cotisao este mes semetermina larenta

agraria puedo solicita el subsidio sin peonada

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/08/2018 11:26

Suerte!!

Jesus:

Hola. Tengo 51 año ya largo el 1 de enero 19, cumpliré ya los 52 soy de régimen agrario. Tengo. Cotizado ya 37 años cumpla lo requisitos para cobrar r especial agrario de. 52 y ya. Solicitarle en junio del año que viene . Xao

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/08/2018 11:28

Si lo que cobras no es la de mayores de 52 años, es seguramente porque no le corresponde.

Vete a SEPE y pregunta.

modesto:

hola tendo 62 años y 31 año cotisao este mes semetermina larenta agraria puedo solicita el subsidio sin peonada

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por JESUS - 30/08/2018 12:49

Comentario enviado por JESUS:

hola de nuevo soy jesus yo ayer preguntaba 51 años

lo de 52 años y me deseas suerte

no lo afirmaba que ya lo cumplir

ok

decia que tenia 37 años cotizados

y soy re agrario

me pertenece 52 años par el año que viene gracias para solicitarlo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/09/2018 07:22

Las condiciones de la ayuda está descrita en el artículo de arriba.

Por años cotizados te pertenece, pero hay más condiciones que cumplir.

Leetelas.

Salu2.

JESUS:

hola de nuevo soy jesus yo ayer preguntaba 51 años

lo de 52 años y me deseas suerte

no lo afirmaba que ya lo cumplir

ok

decia que tenia 37 años cotizados

y soy re agrario

me pertenece 52 años par el año que viene gracias para solicitarlo

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Naual. - 14/09/2018 19:45

Comentario enviado por Naual.:

Hola mi marido cobra el subsidio por desempleo tiene 56, tiene derecho de cobrar 300dia ??quiero saber el motivo,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/09/2018 12:05

No entiendo la pregunta.

Naual.:

Hola mi marido cobra el subsidio por desempleo tiene 56, tiene derecho de cobrar 300dia ??quiero saber el motivo,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria - 10/10/2018 17:17

Comentario enviado por Maria:

Hola , se me olvidó sellar el paro el día 1 . En cuanto me di cuenta reactive de nuevo la demanda de empleo . En que me afecta si estoy cobrando la renta agraria ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/10/2018 10:58

Te penalizarán. Leete:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/02/29/infracciones-y-sanciones-de-los-subsidios-y-prestaciones-de-desempleo/>

Salu2.

Maria:

Hola , se me olvidó sellar el paro el día 1 . En cuanto me di cuenta reactive de nuevo la demanda de empleo . En que me afecta si estoy cobrando la renta agraria ?

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Maria - 11/10/2018 18:15

Comentario enviado por Maria:

Hola , se me olvidó sellar el paro el día 1 . En cuanto me di cuenta reactive de nuevo la demanda de empleo . En que me afecta si estoy cobrando la renta agraria ? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/10/2018 11:41

Te sancionarán al menos por 1 mes de la ayuda...

Eso sí, en determinadas comunidades autónomas dan cierto margen para que selles.

Salu2.

Maria:

Hola , se me olvidó sellar el paro el día 1 . En cuanto me di cuenta reactive de nuevo la demanda de empleo . En que me afecta si estoy cobrando la renta agraria ? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose - 17/10/2018 14:51

Comentario enviado por Jose:

Hola llevo dos años cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 años,y tengo una duda el mes de agosto trabaje 26 dias, en septiembre 23 y este mes (octubre) si trabajo mas de 23 dias,me quitarian el derecho de seguir cobrando?.

GRACIAS

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/10/2018 09:47

¿Por qué?

Salu2.

Jose:

Hola llevo dos años cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 años,y tengo una duda el mes de agosto trabaje 26 dias, en septiembre 23 y este mes (octubre) si trabajo mas de 23 dias,me quitarian el derecho de seguir cobrando?.

GRACIAS

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por francisco - 21/10/2018 20:26

Comentario enviado por francisco:

hola llevo cobrando la rente agraria desde el 2010. en juniodel 2019 cumplo los 52 .tendre derecho al subsidio para mayores de 52....En total tengo mas de 25 años cotizados, mas de la mitad en regimen general ,Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/10/2018 09:23

El de mayores de 52 años es para las personas que están cobrando el subsidio agrario, no la renga agraria:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/08/subsidio-de-desempleo-para-trabajadores-del-reass/>

Salu2.

francisco:

hola llevo cobrando la renta agraria desde el 2010. en juniodel 2019 cumpla los 52 .tendre derecho al subsidio para mayores de 52....En total tengo mas de 25 años cotizados, mas de la mitad en regimen general ,Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Josemari - 01/11/2018 21:18

Comentario enviado por Josemari:

Hola quería preguntar lo siguiente .llevo muchos años ya en el subsidio agrario .de los de antes .y resulta que yo cobro 6 meses al año con las 35 jornadas ..Ahora otro 6 meses que no cobro .mi pregunta es que yo tengo que volver a echar los papeles en enero .y empezaría a cobrar los 6 meses en febreroasta hay todo bien yo terminaría de cobrar en julio ...pero resulta que en abril. Yo cumpla los 52 y claro que debo de hacer pararlo en abril o esperar al terminar en julio gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/11/2018 16:53

Acude a SEPE y pregunta si tienes derecho a la ayuda de los 52 años y los trámites que has de hacer para solicitarlo si tuvieras derecho.

Salu2.

Josemari:

Hola quería preguntar lo siguiente .llevo muchos años ya en el subsidio agrario .de los de antes .y resulta que yo cobro 6 meses al año con las 35 jornadas ..Ahora otro 6 meses que no cobro .mi pregunta es que yo tengo que volver a echar los papeles en enero .y empezaría a cobrar los 6 meses en febreroasta hay todo bien yo terminaría de cobrar en julio ...pero resulta que en abril. Yo cumpla los 52 y claro que debo de hacer pararlo en abril o esperar al terminar en julio gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jesus - 11/11/2018 14:12

Comentario enviado por Jesus:

hola me llamo Jesus tengo actualmente 51 años .y cumpla los 52 años el día 1 de enero .tengo cotizado, en la seguridad social 37años y soy del regimen agrario antiguo.termino de cobrar en diciembre
y debo solicitar en junio 2019 , debo de echar joradas ,solicitare mayores de 52 años. espero contestacion gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/11/2018 07:54

Si cumples los requisitos para cobrar la de mayores de 52 año, no haría falta jornadas.

De cualquier forma, te recomiendo que acudas a SEPE y lo preguntes cuanto antes para saber a qué atenerte.

Salu2.

Jesus:

hola me llamo Jesus tengo actualmente 51 años .y cumpla los 52 años el día 1 de enero .tengo cotizado, en la seguridad social 37años y soy del regimen agrario antiguo.termino de cobrar en diciembre
y debo solicitar en junio 2019 , debo de echar joradas ,solicitare mayores de 52 años. espero contestacion gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan Cosano - 15/11/2018 10:57

Comentario enviado por Juan Cosano:

tengo 52 años y estoy cobrando el subsidio, pero mi pareja a empezado a trabajar en una empresa. mi pregunta es, ¿que tope de renta anual para que no deje de cobrar el subsidio?.
siendo 2 miembros en la unidad familiar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/11/2018 17:06

Si es el subsidio de desempleo: 2 x 530,70 euros brutos mensuales

Juan Cosano:

tengo 52 años y estoy cobrando el subsidio, pero mi pareja a empezado a trabajar en una empresa. mi

pregunta es, ¿que tope de renta anual para que no deje de cobrar el subsidio?.
siendo 2 miembros en la unidad familiar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por JESUS - 25/11/2018 15:11

Comentario enviado por JESUS:

buenas tardes mi preguntas es que he visto aqui internet lo del subsidio de 52 años
no tiene que ver nada con el que voy a solicitar yo el año que viene regimen especial agrario de 52
años . y vivo con mi hermano y el cobra pension de orfandad de 690 euro. eso me perjudica ami

por que no es hijo a mi cargo ni nada solo vivimos piso de mis padres
espero pronto repuesta jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/11/2018 11:17

La unidad familiar se considera al cónyuge e hijos menores de 26 años.

Los ingresos de tu hermano no te debería de afectar para nada.

Salu2.

JESUS:

buenas tardes mi preguntas es que he visto aqui internet lo del subsidio de 52 años
no tiene que ver nada con el que voy a solicitar yo el año que viene regimen especial agrario de 52
años . y vivo con mi hermano y el cobra pension de orfandad de 690 euro. eso me perjudica ami

por que no es hijo a mi cargo ni nada solo vivimos piso de mis padres
espero pronto repuesta jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Angela - 30/11/2018 06:08

Comentario enviado por Angela:

Hola, yo cobro el subsidio de los 52 años, mi pregunta es: mi hijo tiene 26 años, se considera parte de
la unidad familiar y tengo que presentar sus ingresos a la hora de volver a solicitarlo? Gracias.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/11/2018 06:44

La unidad familiar, cónyuge e hijos menores de 26 años.

De todas formas, pregunta en SEPE.

Salu2.

Angela:

Hola, yo cobro el subsidio de los 52 años, mi pregunta es: mi hijo tiene 26 años, se considera parte de la unidad familiar y tengo que presentar sus ingresos a la hora de volver a solicitarlo? Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 30/11/2018 06:45

De todas formas, el Tribunal Constitucional indicó que las rentas familiares no hay que tenerlo en cuenta para el subsidio de mayores de 52 años:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2018/07/10/los-ingresos-familiares-dejaran-de-computarse-para-el-subsidio-de-mayores-de-55-anos/>

Salu2.

Angela:

Hola, yo cobro el subsidio de los 52 años, mi pregunta es: mi hijo tiene 26 años, se considera parte de la unidad familiar y tengo que presentar sus ingresos a la hora de volver a solicitarlo? Gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 03/01/2019 14:47

Comentario enviado por jesus:

mi preguntas ya cumpli 52 años, soy del comunitario; antiguo tengo en la seguridad social cotizado 37 años, y soy soltero vivo con un hermano que cobra orfandad 690 euros, voy a echar lo de mayores de 52 años de regimen agrario especial solicito en junio de este año documentacio que necesito par solicitar gracias

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/01/2019 10:05

Documentación a aportar:

Modelo oficial de Solicitud, que incorpora la declaración de rentas del solicitante y de los familiares que convivan con él, los datos para la domiciliación bancaria del pago del subsidio, la suscripción del Compromiso de Actividad y la autorización para recabar información de otros organismos tanto del solicitante como de los miembros de su unidad familiar.

Documento de identificación del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo que figuren en la solicitud (solamente es necesaria su exhibición para verificar los datos):

- Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.
- Extranjeros residentes en España:

...Comunitarios: Certificado de registro de la Unión Europea en el que consta el NIE, junto con el pasaporte o documento identificativo en su país de origen.

...No comunitarios: Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) y el pasaporte.

Libro de Familia o documento equivalente en el caso de extranjeros.

Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento.

Sentencia y/o Convenio regulador, en caso de separación o divorcio.

Salvo que la empresa esté incorporada al sistema Certific@2, certificado de Empresa que acredite la situación de desempleo con las últimas jornadas trabajadas.

En caso de que la Entidad Gestora lo requiera, deben presentarse los justificantes de rentas.

Saludos.

jesus:

mi preguntas ya cumpli 52 años, soy del comunitarioj antiguo tengo en la seguridad social cotizado 37 años, y soy soltero vivo con un hermano que cobra orfandad 690 euros, voy a echar lo de mayores de 52 años de regimen agrario especial solicito en junio de este año documentacio que necesito par solicitar gracias

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Juan - 19/01/2019 19:36

Comentario enviado por Juan:

Hola tengo 64 años el día 4 de abril cumpla los 65 tengo 44 años cotizados estoy cobrando la renta agraria y termino el 18 de marzo pregunto qué tengo que hacer? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/01/2019 08:19

Pues puedes pedir ir ya solicitando la pensión de jubilación (se puede solicitar con 3 meses de antelación).

Entre el 18 de marzo y el 4 de abril, no te pagarán nada.

Salu2.

Juan:

Hola tengo 64 años el día 4 de abril cumpla los 65 tengo 44 años cotizados estoy cobrando la renta agraria y termino el 18 de marzo pregunto qué tengo que hacer? Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por David - 21/01/2019 18:49

Comentario enviado por David:

Mi esposa y yo cobramos el subsidio especial mayores de 52, si yo tengo unos ingresos de cultivar unas tierras que superan el salario mínimo, por ejemplo de 13000€, a mi me quitarían el subsidio, pero y a mi esposa? tenemos régimen de gananciales,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 22/01/2019 03:16

Desde junio de 2018, los ingresos de la unidad familiar no influye sobre el subsidio de mayores de 52 años.

Salu2

David:

Mi esposa y yo cobramos el subsidio especial mayores de 52,si yo tengo unos ingresos de cultivar unas tierras que superan el salario mínimo,por ejemplo de 13000€,a mi me quitarían el subsidio,pero y a mi esposa?tenemos régimen de gananciales,

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por David - 25/01/2019 11:27

Comentario enviado por David:

Me refiero al subsidio especial mayores de 52 agrario,si yo tengo unas rentas de 13000€, a mi esposa que cobra este subsidio no se lo aprobarían por estas rentas que tengo yo y que son de actividades agrícolas

www.tucapital.es:

Para el subsidio de mayores de 55 años (52 años) no influye las rentas familiares desde junio de 2018.

Salu2.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/01/2019 11:30

Ya te hemos respondido el día 23 de enero en referente a ese subsidio.

El límite de ingresos familiares en 2019 lo puedes leer en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2019/01/21/requisito-de-carencia-de-rentas-a-efecto-de-los-subsidios-de-desempleo-de-sepe-para-el-2019/>

Salu2.

David:

Me refiero al subsidio especial mayores de 52 agrario,si yo tengo unas rentas de 13000€, a mi esposa que cobra este subsidio no se lo aprobarían por estas rentas que tengo yo y que son de actividades agrícolas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jesus - 30/01/2019 12:29

Comentario enviado por Jesus:

hola me llamo jesus tengo 52 años en junio solicito regimen especial agrario mayores de 52 años.
mi pregunta vivimos en mi casa mi hermano y yo y el tiene una pension de orfandad de 720 euros.
eso mme afecta ami en mi dicha solicitud a que me venga denegado. espero pronto repuesta

jesus jurado

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andrés - 30/01/2019 13:02

Comentario enviado por Andrés:

Buenas, cobro el subsidio especial agrario mayores de 52 desde hace un año y desde entonces no he echado ningunos jornadas,mi pregunta es si para mantener el sello agrario tengo que realizar algunas jornadas durante el año

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 31/01/2019 10:22

No te debería de influir, porque no forma parte de tu unidad familiar.

Salu2.

jesus:

hola me llamo jesus tengo 52 años en junio solicito regimen especial agrario mayores de 52 años.
mi pregunta vivimos en mi casa mi hermano y yo y el tiene una pension de orfandad de 720 euros.
eso mme afecta ami en mi dicha solicitud a que me venga denegado. espero pronto repuesta

jesus jurado

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 31/01/2019 10:25

Para cobrar este subsidio no es necesario realizar peonadas, y sería ilógico que te echen del régimen por no realizar peonadas.

De todas formas, acude a la Seguridad Social y confírmalo.

Salu2.

Andrés:

Buenas, cobro el subsidio especial agrario mayores de 52 desde hace un año y desde entonces no he echado ningunos jornadas,mi pregunta es si para mantener el sello agrario tengo que realizar algunas jornadas durante el año

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Vizcaino - 02/03/2019 07:45

Comentario enviado por Vizcaino:

Buenos días ,tengo cotizado por lo agrario unos 24 años también he solicitado el subsidio agrario pero entre en una empresa a trabajar y he estado unos 2 años en régimen general pero por la crisis me despidieron,después volví otra vez a trabajar por lo agrario. Tengo 53 años y llevo cobrando la la renta agraria varias veces ahoa me la dan para 300 dias pero necesito jornadas cada vez es mas difícil conseguirlas,pregunto tengo que echar jornadas hasta que me jubile?podria solicitar el subsidio de 52 años por lo agrario o el de 55 años,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/03/2019 07:55

Vete a SEPE y pregunta si tienes derecho a la de mayores de 52 años.

El tema es que no cumples el siguiente requisito:

"Haber cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual y haber percibido el subsidio durante los últimos 5 años."

Salu2.

Vizcaino:

Buenos días ,tengo cotizado por lo agrario unos 24 años también he solicitado el subsidio agrario pero entre en una empresa a trabajar y he estado unos 2 años en régimen general pero por la crisis me despidieron,después volví otra vez a trabajar por lo agrario. Tengo 53 años y llevo cobrando la la renta agraria varias veces ahoa me la dan para 300 dias pero necesito jornadas cada vez es mas difícil conseguirlas,pregunto tengo que echar jornadas hasta que me jubile?podria solicitar el subsidio de 52 años por lo agrario o el de 55 años,gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 06/03/2019 06:59

Comentario enviado por jesus:

hola buenos dias me llamo jesus tengo 52 años voy echar el 8 de junio , lo de regimen especial agrario de 52 años, por motivo personales ese dia no puedo y lo voy echar por internet

,
que debo echar el mismo dia o mas tarde espero pronto una repuesta
se despide jesus

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 06/03/2019 08:53

Si lo vas a solicitar vía internet, hazlo cuando cumplas las condiciones (incluso ya).

Salu2.

jesus:

hola buenos dias me llamo jesus tengo 52 años voy echar el 8 de junio , lo de regimen especial agrario de 52 años, por motivo personales ese dia no puedo y lo voy echar por internet

,
que debo echar el mismo dia o mas tarde espero pronto una repuesta
se despide jesus

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Vizcaino - 06/03/2019 14:10

Comentario enviado por Vizcaino:

Si cumplo el requisito de haber cotizado por lo agrario, en total unos 24 años y en la actualidad unos 9 años cotizado últimos y cobrando la Renta Agraria unos 7 años ,no se cuando se refiere al subsidio también entraría la Renta Agraria supongo que eso también es un subsidio?ya que de ser así alomejor tendría derecho. A ver si me puede aclarar algo estoy un poco liado, gracias

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/03/2019 11:34

Existe varias ayudas en lo agrario:

- La prestación.
- El subsidio agrario.
- La renta agraria
- y el subsidio de mayores de 52 años.

Para cobrar esta última ayuda, tienes que haber cobrado el subsidio en los últimos 5 años.

Salu2.

Vizcaino:

Si cumplo el requisito de haber cotizado por lo agrario, en total unos 24 años y en la actualidad unos 9 años cotizado últimos y cobrando la Renta Agraria unos 7 años, no se cuando se refiere al subsidio también entraría la Renta Agraria supongo que eso también es un subsidio? ya que de ser así alomejor tendría derecho. A ver si me puede aclarar algo estoy un poco liado, gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 13/03/2019 07:38

Hay que cumplir los requisitos...

Leelo:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2019/03/12/publicado-en-el-boe-el-nuevo-subsidio-para-mayores-de-52-anos-todas-las-claves/>

Salu2.

Juan:

Hola soy Juan y tengo la renta agraria y 57 años y más de 15 cotizados me gustaría saber si me pertenece la ayuda que prepara el gobierno para mayores de 52 años. Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por andres - 14/03/2019 16:33

Comentario enviado por andres:

hola, tengo 52 años actualmente estoy cobrando la renta agraria además tengo 10 años cotizados en la rama general y 15 en el agrario total 25 años cotizados, podría solicitar la ayuda de 52 años por la rama general y dejar de cobrar la renta agraria. gracias por contestar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por José vizcaíno - 22/03/2019 13:08

Comentario enviado por José vizcaíno:

Tengo 53 años lo último que he cobrado es la renta agraria pero llevo varios meses si cobrar nada y

parado,mi pregunta es podría solicitar el nuevo subsidio de 52 años que hace poco ha puesto el gobierno

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 23/03/2019 13:38

Comentario enviado por jesus:

buenas tarde me llamo jesus tengo 52 años, el dia 8 de junio voy solicitar mayores de 52 años regimen especial agrario, resultar que ese dia es sabado, si lo voy echar por internet, cuando debo echarlo , ese dia o el lunes, espero pronto repuesta

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por andres - 24/03/2019 16:01

Comentario enviado por andres:

hola ,haber si me pueden ayudar,
tengo 52 años estoy cobrando la renta agraria para mayores de 52 años,
la pregunta es yo tengo 25 años cotizados de los cuales 10 son de la rama general, cuales 2 estan dentro de los 15 años,
podría solicitar la ayuda de 52 años por la rama general al tener 10 años cotizados y dejar la renta agraria.
gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2019 07:57

Son de regimenes diferentes, vete a SEPE y pregunta.

Salu2.

José vizcaíno:

Tengo 53 años lo último que he cobrado es la renta agraria pero llevo varios meses si cobrar nada y parado,mi pregunta es podría solicitar el nuevo subsidio de 52 años que hace poco ha puesto el gobierno

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2019 07:58

Si es por Internet, el mismo día.

Si es en oficina, tendrás que pedir cita previa y el día que te den.

Salu2.

jesus:

buenas tarde me llamo jesus tengo 52 años, el dia 8 de junio voy solicitar mayores de 52 años regimen especial agrario, resultar que ese dia es sabado, si lo voy echar por internet, cuando debo echarlo , ese dia o el lunes, espero pronto repuesta

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2019 08:25

Es posible, pero depende de cómo se ha cotizado y orden de las cotizaciones.

Vete a SEPE y pregunta.

Salu2.

andres:

hola ,tengo 52 años actualmente estoy cobrando la renta agraria ademas tengo 10 años cotizados en la rama general y 15 en el agrario total 25 años cotizados,podria solicitar la ayuda de 52 años por la rama general y dejar de cobrar la renta agraria. gracias por contestar.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2019 08:54

Estás en el régimen agrario... diferente al general donde se paga el subdsdio de mayores de 52 años.

De todas formas, vete a SEPE y pregunta.

Salu2.

andres:

hola ,haber si me pueden ayudar, tengo 52 años estoy cobrando la renta agraria para mayores de 52 años,

la pregunta es yo tengo 25 años cotizados de los cuales 10 son de la rama general, cuales 2 estan dentro de los 15 años,
podria solicitar la ayuda de 52 años por la rama general al tener 10 años cotizados y dejar la renta agraria.
gracias.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por andres - 25/03/2019 13:28

Comentario enviado por andres:

hola de nuevo,soy andres el de 2 mensajes antes de este,te aclaro primero trabaje en regimen agrario estuve 13 años y pico luego pase a la rama general estuve 10 años y pico y ahora llevo 1 año y medio en la renta agraria y entre ellos e echando tambien un par de meses por la rama general, ahora mismo estoy trabajando un mes por la rama general y tengo cortada la renta agraria , cuando termine el mes reanudare la renta agraria o echo la ayuda por la rama general de los 52 años ,que me aconsejas .
gracias por contestar a los mensajes.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por J.A - 25/03/2019 16:47

Comentario enviado por J.A:

Hola de la prestación agraria una vez terminada y teniendo 52 años se puede tener derecho al subsidio agrario de mayo res de 56 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/03/2019 09:34

Intenta echar el subsidio o al menos pregunta.

ES posible que te concedan, si fuera así, ya tendrías el subsidio hasta la edad de jubilación.

Salu2.

andres:

hola de nuevo,soy andres el de 2 mensajes antes de este,te aclaro primero trabaje en regimen agrario estuve 13 años y pico

luego pase a la rama general estuve 10 años y pico y ahora llevo 1 año y medio en la renta agraria y entre ellos e echando tambien un par de meses por la rama general, ahora mismo estoy trabajando un mes por la rama general y tengo cortada la renta agraria , cuando termine el mes reanudare la renta agraria o echo la ayuda por la rama general de los 52 años ,que me aconsejas .
gracias por contestar a los mensajes.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/03/2019 09:34

Hay que cumplir las condiciones arriba indicadas.

Salu2.

J.A:

Hola de la prestación agraria una vez terminada y teniendo 52 años se puede tener derecho al subsidio agrario de mayo res de 56 años

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por jesus - 03/04/2019 07:14

Comentario enviado por jesus:

buenos dias me llamo jesus tengo 52 años, mi pregunta es. voy solicitar lo de mayores 52 años regimen agrario, desde hace 2 años me da la seguridad social, una ayuda a favor familiar de 200 euros. es compatible con lo que voy a solicitar, de 52 años o tengo que renunciar a la ayuda favor familiar, una vez me sea aprobado de 52 años.
espero pronto repuesta

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/04/2019 07:24

No he leído nada de eso al respecto, así que pienso que es compatible, pero consulta en SEPE y en la Seguridad Social.

Salu2.

jesus:

buenos dias me llamo jesus tengo 52 años, mi pregunta es. voy solicitar lo de mayores 52 años regimen agrario, desde hace 2 años me da la seguridad social, una ayuda a favor familiar de 200 euros. es compatible con lo que voy a solicitar, de 52 años o tengo que renunciar a la ayuda favor familiar, una vez me sea aprobado de 52 años.

espero pronto repuesta

jesus

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 15/04/2019 04:57

Comentario enviado por Antonio:

Hola.

Este año echaré la solicitud para mayores 52. Ahora llevo 3 años con el régimen agrario, (interrumpí este 21 mes por ayuda familiar régimen general).

Cuantos meses me concederán?. 6, 10 u 12?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/04/2019 05:37

El agrario dura 12 meses.

Antonio:

Hola.

Este año echaré la solicitud para mayores 52. Ahora llevo 3 años con el régimen agrario, (interrumpí este 21 mes por ayuda familiar régimen general).

Cuantos meses me concederán?. 6, 10 u 12?

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Antonio - 15/04/2019 06:32

Comentario enviado por Antonio:

Pero como en los últimos 5 lo he interrumpido esos 21 meses, no se si me concederán 12, creía q me darían 10

www.tucapital.es:

El agrario dura 12 meses.

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/04/2019 11:56

Claro al interrumpir, pierdes el subsidio de mayores de 52 años y pasas al subsidio normal cuya duración es de todo el año:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/08/subsidio-de-desempleo-para-trabajadores-del-reass/>

Salu2.

Antonio:

Pero como en los últimos 5 lo he interrumpido esos 21 meses, no se si me concederán 12, creía q me darían 10

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Jose Garcia - 25/04/2019 08:12

Comentario enviado por Jose Garcia:

Buenos días.

El pasado día 15 procedimos mi esposa y yo a la venta de un inmueble, con el que hemos obtenido una ganancia patrimonial superior a los 20.000€, ella se encuentra cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 años, me han dicho que debe de comunicarlo al SEPE y que estará un año sin cobrar el subsidio, no sé si es por tratarse del agrario, ya que según tengo entendido por un familiar, que estaba cobrando el de la rama general, a el le suspendieron solamente un mes, En la espera de que podáis aclararme la duda, os doy las gracias por anticipado.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/04/2019 08:24

Esa es la duda de siempre...

El tema es que al tener esos ingresos, imputable al año fiscal actual y debería de influir sobre todo el año, pero como dices, sabemos de casos que la suspensión es de sólo 1 mes.

Lo mejor es que lo pregunte en el SEPE.

Salu2.

Jose Garcia:

Buenos días.

El pasado día 15 procedimos mi esposa y yo a la venta de un inmueble, con el que hemos obtenido una ganancia patrimonial superior a los 20.000€, ella se encuentra cobrando el subsidio agrario para

mayores de 52 años, me han dicho que debe de comunicarlo al SEPE y que estará un año sin cobrar el subsidio, no sé si es por tratarse del agrario, ya que según tengo entendido por un familiar, que estaba cobrando el de la rama general, a el le suspendieron solamente un mes, En la espera de que podáis aclararme la duda, os doy las gracias por anticipado.

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [jesus](#) - 05/05/2019 06:35

Comentario enviado por [jesus](#):

hola me llamo jesus , y voy solicitar lo de regimen especial agrario 52 años. y desde hace 2 años percibo una ayuda favor familiar de 200 euros , debo comunicar ala seguridad social. cuando ya tenga aprobada , mi solicitud de 52 años. espero pronto su repuesta

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [tucapital.es](#) - 06/05/2019 10:22

Cualquier cambio económico se ha de comunicar cuando se percibe una ayuda.

Salu2.

jesus:

hola me llamo jesus , y voy solicitar lo de regimen especial agrario 52 años. y desde hace 2 años percibo una ayuda favor familiar de 200 euros , debo comunicar ala seguridad social. cuando ya tenga aprobada , mi solicitud de 52 años. espero pronto su repuesta

jesus

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [tere](#) - 08/05/2019 10:12

Comentario enviado por [tere](#):

El primer año que se solicita el subsidio agrario de mayores de 52 años se necesita tener peonadas

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 09/05/2019 09:23

NO hace falta, lo que se requiere es que los años anteriores haya cobrado el subsidio que sí que se requería peonadas.

Salu2.

tere:

El primer año que se solicita el subsidio agrario de mayores de 52 años se necesita tener peonadas

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Miguel - 13/05/2019 10:16

Comentario enviado por Miguel:

Hola,tengo 30 años cotizados, en seguridad social me dijeron que 13 años son de rama general y 18 agricola, yo estaba en el agricola y sobre el año 2000 me salio trabajo en rama general y ya llevo desde el 2004 en la renta agraria.

Mi pregunta es: Tengo 52 años y la proxima vez que arregle subsidio no se si tengo que arreglar el subsidio de renta agraria con las peonadas que se necesitan o puedo arreglar el de 52 años de la rama general?

gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/05/2019 06:57

Llevas desde 2004 en agraria, tiene que pedir ayuda del régimen agrario.

Salu2.

Miguel:

Hola,tengo 30 años cotizados, en seguridad social me dijeron que 13 años son de rama general y 18 agricola, yo estaba en el agricola y sobre el año 2000 me salio trabajo en rama general y ya llevo desde el 2004 en la renta agraria.

Mi pregunta es: Tengo 52 años y la proxima vez que arregle subsidio no se si tengo que arreglar el subsidio de renta agraria con las peonadas que se necesitan o puedo arreglar el de 52 años de la rama general?

gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [jesus](#) - 23/05/2019 20:02

Comentario enviado por [jesus](#):

echar lo de regimen especial 52 años . por internet
que documentacio debo aportar
vivo con un hermano que tiene su pension de orfandad , cae en sabado el dia que debo echar
el dia 8 de junio, cogo la cita y lo voy echar por internet. espero pronto su repuesta

[jesus](#)

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [tucapital.es](#) - 27/05/2019 08:53

Si no sabes gestionar bien por internet, hazlo presencial.

Pide cita previa antes de día que te toque, la fecha que cuentas es la fecha que solicitas la cita.

Te tocaría ir cuando tengas cita.

Salu2.

[jesus](#):

echar lo de regimen especial 52 años . por internet
que documentacio debo aportar
vivo con un hermano que tiene su pension de orfandad , cae en sabado el dia que debo echar
el dia 8 de junio, cogo la cita y lo voy echar por internet. espero pronto su repuesta

[jesus](#)

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por [J M](#) - 02/08/2019 14:24

Comentario enviado por [J M](#):

Hola,según la información que dispongo el subsidio para mayores 52 años por lo agrario hay que venir del antiguo subsidio agrario ,es decir no se puede cobrar si vienes de una prestación agraria o renta agraria aunque se tenga esa edad o más,creo que el subsidio para mayores de de 52 años por lo agrario va ha desaparecer antes pronto que tarde, ya que todos los trabajadores agrarios actuales o futuros no pueden acceder al subsidio agrario para mas de 52 años a no ser que vengan cobrando el antiguo subsidio agrario ,que es lo único creo que da acceso a este subsidio mayores de 52 años por lo agrario ,es decir antes los mayores

De 52 años estábamos mal y ahora estamos peor,a ver me pueden aclarar algo,creo que con todas las reformas que ha echo el gobierno algo tenía que haber echo respecto a esto ,gracias por la labor que haceis

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 05/08/2019 10:08

Me temo que nada, al menos que yo sepa.

El subsidio de mayores de 52 años por lo agrario, tiene que venir del subsidio agrario.

Salu2.

J M:

Hola,según la información que dispongo el subsidio para mayores 52 años por lo agrario hay que venir del antiguo subsidio agrario ,es decir no se puede cobrar si vienes de una prestación agraria o renta agraria aunque se tenga esa edad o más,creo que el subsidio para mayores de de 52 años por lo agrario va ha desaparecer antes pronto que tarde, ya que todos los trabajadores agrarios actuales o futuros no pueden acceder al subsidio agrario para mas de 52 años a no ser que vengan cobrando el antiguo subsidio agrario ,que es lo único creo que da acceso a este subsidio mayores de 52 años por lo agrario ,es decir antes los mayores

De 52 años estábamos mal y ahora estamos peor,a ver me pueden aclarar algo,creo que con todas las reformas que ha echo el gobierno algo tenía que haber echo respecto a esto ,gracias por la labor que haceis

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por Andres - 11/09/2019 14:38

Comentario enviado por Andres:

Llevo un año cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 y ahora me toca reanudarlo,tendré que presentar entre otras cosas el último sello pagado? Porque el SEPE me paga el sello todo el año,entonces supongo que como lo pagan ellos,no hace falta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/09/2019 08:09

Si lo pagan ellos, no hace falta, porque es una información que ya tienen ellos.

Salu2.

Andres:

Llevo un año cobrando el subsidio agrario para mayores de 52 y ahora me toca reanudarlo,tendré que presentar entre otras cosas el último sello pagado? Porque el SEPE me paga el sello todo el año,entonces supongo que como lo pagan ellos,no hace falta

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por . ROCIO RUIZ REAL - 25/09/2019 21:04

Comentario enviado por . ROCIO RUIZ REAL:

Cobro el reass de los 52.lo pare para trabajar 6 meses, lo he reanudado. Y la carta de aprobado me dice que tengo consumido 146 días de los 360 días aprobado. Termine de cobrar el 14 de noviembre. Mi pregunta. ¿Me regularán los días que me faltan? *Gracias

=====

RE: Subsidio especial de los 52 años del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/09/2019 10:20

El tiempo que ha estado suspendido no cuenta, te quedará los mismos días de ayuda que el momento que suspendiste.

Vamos que si te quedaba 3 meses, ahora cuando lo reanudas, sigue siendo 3 meses (terminando lógicamente en diferente fecha).

Salu2

. ROCIO RUIZ REAL:

Cobro el reass de los 52.lo pare para trabajar 6 meses, lo he reanudado. Y la carta de aprobado me dice que tengo consumido 146 días de los 360 días aprobado. Termine de cobrar el 14 de noviembre. Mi pregunta. ¿Me regularán los días que me faltan? *Gracias

=====